



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO**  
**CELEBRADA EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.**

**Asistencia:**

**Alcaldesa-Presidenta:**

D<sup>a</sup>. Josefa Marín Otón

**Tenientes de Alcalde:**

D. Francisco Bueno Rabadán

D. Francisco José Albaladejo Cano

D. Nicolás Buendía Armero

D. Francisco Cánovas Martínez

**Concejales:**

D. Juan C. Martínez García

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Roca Egea

D. Antonio León Garre

D<sup>a</sup> Rosalía Rosique García

D<sup>a</sup> Inmaculada C. Martínez Sánchez

D. Raúl Lledó Saura

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Guillén Roca

D. Alberto Galindo Rosique

D<sup>a</sup>. Yolanda Castaño López

D. Juan S. Sánchez Saura

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Valentina López Martínez

D. Carlos López Martínez

D<sup>a</sup> Verónica Martínez Marín

D. José Rubén Tardido Izquierdo

D. Francisco R. Martínez Meroño

**Interventora:**

Carmen Lidia Saura Sánchez

En la Villa de Torre-Pacheco, provincia de Murcia, siendo las dieciséis horas y quince minutos del día diecisiete de septiembre de dos mil quince, se reunieron los señores anotados al margen, bajo la presidencia de la señora Alcaldesa y con asistencia de la Sra. Interventora y de la Secretaria General de la Corporación.

Esta sesión se celebró en el Salón de Sesiones de la Nueva Casa Consistorial, situada en el Paseo de Villa Esperanza, número 5, de esta localidad.

Excusó su falta de asistencia D<sup>a</sup>. Juana María Madrid Saura. Igualmente excusó su retraso D. Alberto Galindo Rosique, quien se incorporó al final del debate del punto primero de la Parte Dispositiva del Orden del Día.

Antes de comenzar con el desarrollo de la sesión, la Sra. Alcaldesa dio lectura a un informe emitido por Secretaría General, que textualmente dice así:

**“INFORME DE SECRETARÍA**

**ASUNTO: Moción conjunta de los Grupos Municipales de PITP, PSOE, Ganar Torre Pacheco (IU-Verdes) y Ciudadanos C's , de convocatoria de**

**Secretaría General:**

M<sup>a</sup> Dolores Bermejo López-Matencio

**Pleno Extraordinario para el mes de  
septiembre.**

===== A petición de la Sra. Alcaldesa, de conformidad con el artículo 173.1 a) del RD 2568/86, de 28 de noviembre, se emite el siguiente informe:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por Registro General de Entrada nº 11.053, de fecha 8 de septiembre de 2015, se ha presentado escrito suscrito por los Grupos Municipales del Ayuntamiento: PITP, PSOE, Ganar Torre Pacheco (IU-Verdes) y Ciudadanos C's, solicitando a la Alcaldesa convocatoria de Pleno Extraordinario para el mes de septiembre.

Segundo.- Dicho escrito se motiva en la conclusión, por la Sra. Alcaldesa, de la sesión plenaria ordinaria del mes de agosto de los corrientes a las doce de la noche, dejando pendientes de tratar todos los asuntos incluidos en la parte de control y fiscalización, así como tres mociones de urgencia presentadas por los grupos municipales de Ganar Torre Pacheco y Ciudadanos.

Tercero.- El escrito se encuentra suscrito por 13 concejales, indicando en el mismo el orden del día de la sesión extraordinaria, así como solicitando que se celebre antes del 17 de septiembre de los corrientes.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La regulación de las "Sesiones Plenarias Extraordinarias" es recogida en el artículo 46 de la LBRL, en correlación con el artículo 78.2 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF), "*...el Pleno celebra sesión extraordinaria cuando así lo decida el Presidente o lo solicite la cuarta parte, al menos, del número legal de miembros de la Corporación, sin que ningún concejal pueda solicitar más de tres anualmente. En este último caso, la celebración del mismo no podrá demorarse por más de quince días hábiles desde que fuera solicitada, no pudiendo incorporarse el asunto al orden del día de un Pleno ordinario o de otro extraordinario con más asuntos si no lo autorizan expresamente los solicitantes de la convocatoria.*" "*Tal solicitud habrá de hacerse por escrito en el que se razone el asunto o asuntos que la motiven, firmado personalmente por todos los que la suscriben. La relación de asuntos incluidos en el escrito no enerva la facultad del Alcalde o Presidente para determinar los puntos del Orden del día, si bien la exclusión de éste de alguno de los asuntos propuestos deberá ser motivada. La convocatoria de la sesión extraordinaria a instancia de miembros de la Corporación deberá efectuarse dentro de los cuatro días siguientes a la petición..*".

SEGUNDO.- De lo expuesto se deduce que los requisitos para la celebración de "Pleno



Extraordinario” a instancia de concejales son:

- 1º.- Solicitud por escrito, razonando el asunto o asuntos que la motiven.
- 2º.- Escrito firmado personalmente por todos los concejales que la suscriben.
- 3º.- Indicación de los asuntos a incluir en el Orden del Día de dicha sesión.
- 4.- Petición por, al menos, un cuarto de los concejales. En el caso del Ayuntamiento de Torre Pacheco, serían necesarias 6 firmas.

TERCERO.- Plazo máximo de celebración de la sesión, según el artículo 46 de la LBRL, será de 15 días hábiles desde que fuera solicitada. Habiendo tenido entrada dicho escrito de solicitud a fecha 8 de septiembre de 2015, el plazo máximo de celebración será hasta el día 25 de septiembre de 2015.

CUARTO.- La correcta convocatoria de toda sesión plenaria, de conformidad con el apartado b) del artículo 46 LBRL, se hará con, al menos dos días hábiles de antelación, por lo que la convocatoria el día 14 de septiembre cumple con los requisitos normativos.

QUINTO.- Respecto a la necesidad o no de convocar previamente Comisión Informativa, es necesario dictaminar con carácter previo los asuntos del orden del día de una sesión extraordinaria (art.48.2 y 51 TRRL).

CONCLUSIÓN:

Por tanto, se cumplen con todos los requisitos marcados por la normativa vigente para solicitar dicha sesión plenaria extraordinaria.

Es todo cuanto cumple informar a la funcionaria que suscribe, salvo mejor criterio fundado en derecho. En Torre Pacheco, a 10 de septiembre de 2015.-LA SECRETARIA GENERAL.”

Terminada su lectura, el Sr. León Garre, Concejales del Grupo Municipal Independiente, intervino para precisar que, constara en acta que el escrito suscrito por todos los Grupos Municipales de la oposición, al que había hecho referencia la Sra. Alcaldesa, también recogía que los 13 Concejales que lo suscribían, renunciaban expresamente, a la asignación económica que le corresponde por asistencia a las sesiones plenarios, puesto que, entendían que este Pleno Extraordinario era una continuación del inconcluso Pleno Ordinario celebrado el 27 de Agosto del año en curso, acabado indebidamente.

Seguidamente, la Señora Alcaldesa-Presidenta, comunicó que los Concejales sin

dedicación del Equipo de Gobierno, también habían renunciado expresamente a dicha asignación económica.

Acto seguido, se comenzó con el objeto de la reunión, que no era otro que la celebración de sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno con arreglo al siguiente

### **ORDEN DEL DÍA**

#### **A) CONTROL Y FISCALIZACIÓN:**

##### **1º.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DEL MES DE JULIO, DEL 825 AL 994.**

Acto seguido, la señora Alcaldesa procedió a dar cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y por las Concejalías Delegadas de Área durante el mes de julio, que comprenden los decretos numerados desde el 825 hasta el 994 del año en curso.

La señora Alcaldesa recordó que, los documentos de los que se daba cuenta en este punto, han estado y están a disposición de los señores y señoras concejales que quisieran consultarlos, en las dependencias de la Secretaría General del Ayuntamiento.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado de todo lo anteriormente expuesto.

##### **2º.- DACIÓN DE CUENTA NOMBRAMIENTO ALCALDES PEDÁNEOS.**

A continuación, por Doña Josefa Marín Otón se procedió a dar cuenta al Pleno de los decretos de la Alcaldía-Presidencia, de fecha veinticinco de agosto de dos mil quince, sobre nombramiento de los once Alcaldes Pedáneos, con número 1069, 1073, 1074, 1075, 1076, 1077, 1078, 1079, 1080, 1081, 1082 del año en curso.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado de todo lo anteriormente expuesto.

##### **3º.- DACIÓN DE CUENTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCIÓN ECONÓMICA LOCAL, EMPLEO Y FORMACIÓN, SOBRE LA CELEBRACIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO ECONÓMICO.**

Seguidamente, por Juan Carlos Martínez García, Concejel Delegado de los servicios de Promoción Económica Local, Empleo y Formación, se dio lectura a una Dación de Cuenta que literalmente dice así:

**“JUAN CARLOS MARTÍNEZ GARCÍA**, Concejel delegado de los servicios de Promoción Económica Local, Empleo y Formación, da cuenta

El pasado viernes 4 de septiembre, se celebró la primera sesión del Consejo de Desarrollo Económico del municipio, en la cual se constituyó y comenzó la andadura de mencionado organismo.

Desde la Concejalía de Promoción Económica, enjuiciamos que es un mecanismo fundamental a la hora de fomentar la participación ciudadana en la toma de decisiones



relativas a un aspecto tan importante como es el desarrollo económico de Torre-Pacheco, porque en este Consejo no solamente están integrados representantes políticos o sindicales de nuestra zona, sino también, y lo que es incluso más importante, están formando parte del mismo, a su vez, los empresarios, es decir, personas que están día a día en permanente contacto con la realidad económica y comercial del municipio.

Realidad de la cual dependemos todos, ya que en primer lugar un buen funcionamiento de nuestra economía local suele suponer que nuestras empresas tengan buenos resultados de sus actividades, y que dispongamos de bastantes empresas en funcionamiento, lo cual, en segundo lugar, repercute positiva e indirectamente en la sociedad a la hora de la creación de empleo y a otros muchos aspectos benévolos que indirectamente se derivan de que ello sea así.

Por último, me gustaría destacar que confío plenamente en que este organismo sea de la máxima utilidad a la hora de que fluyan las ideas y creemos sinergias entre todos los que formamos parte del mismo, y que el tomar decisiones enriquecidas gracias a la participación de gran parte del tejido empresarial del municipio, como ya he comentado con anterioridad, sirva también para que los éxitos del Consejo sean éxitos de todos, y lo que es fundamental, que se vean reflejados en una mejora del entorno en el cual vivimos.”

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado de todo lo anteriormente expuesto.

#### **4º.- DACIÓN DE CUENTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCIÓN ECONÓMICA LOCAL, EMPLEO Y FORMACIÓN SOBRE CREACIÓN DE LA OFICINA TEMPORAL PARA EMPRENDEDORES.**

A continuación, la Sra. Alcaldesa-Presidenta, cedió la palabra al ponente de la Dación de Cuenta, el Sr. Martínez García, para que procediera a su lectura, que textualmente dice así:

**“JUAN CARLOS MARTÍNEZ GARCÍA, Concejal delegado de los servicios de Promoción Económica Local, Empleo y Formación, da cuenta**

En vista de que en lo que llevamos de año 2015 y hasta el mes de agosto un total de 25 usuarios han solicitado en el Departamento de Empleo y Desarrollo Local los servicios

de asesoramiento para la creación de empresas, y de que en el año 2014, estos requerimientos fueron un total de 55 personas. Es por ello, por lo que teniendo en cuenta que no todos los emprendedores cuentan con instalaciones adecuadas para “trabajar” en su idea de negocio, siendo eso un obstáculo importante a la hora de favorecer el emprendimiento, se ha decidido por parte de la Concejalía de Promoción Económica Local, Empleo y Formación, poner en marcha el Servicio OTE (Oficina Temporal Emprende), el cual, será un servicio gratuito dirigido a los ciudadanos del municipio que quieran desarrollar su proyecto empresarial, y que pretende facilitar el desarrollo y elaboración de su idea de negocio, como posible proyecto empresarial viable.

Este servicio se puso en marcha el pasado lunes, y ofrece de forma gratuita una oficina con el equipamiento necesario para que el usuario emprendedor disponga de un entorno propicio para tener la oportunidad de llevar a cabo y conocer todos los trámites necesarios para poder emprender. La oficina, por su parte, se encuentra situada en el Departamento de Empleo y Desarrollo Local, y según sea la demanda de usuarios y resultados del proyecto, se podrá plantear en un futuro la ampliación y mejora de dicho servicio, como una herramienta válida para incentivar la creación de empresas.

Además de este espacio físico, el Servicio OTE queda integrado dentro de mencionado Departamento, y se podrá enlazar funcionalmente con otros servicios municipales de apoyo al emprendedor, tales como cursos de formación, asesoramiento guiado para el proyecto empresarial, Vivero de Empresas, Centro Empresarial Municipal (CEMIDI), etc.

Esta prestación se crea con la premisa de ampliar los servicios que se ofrecen en materia de empleo y desarrollo local, cabiendo destacar que no supondrá para el Ayuntamiento de Torre-Pacheco ningún gasto adicional de acondicionamiento ni mantenimiento, ya que se pone en marcha a través de la redistribución de instalaciones y equipamientos ya existentes, buscando el máximo aprovechamiento de los recursos ya disponibles.”

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado de todo lo anteriormente expuesto.

## **5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Acto seguido, se pasó a abordar el último punto de la parte de Control y Fiscalización, correspondiente a los ruegos y preguntas planteados por los grupos políticos municipales:

### **I.- RUEGO.**

En primer lugar, se procedió a abordar un ruego presentado por D. J. Rubén Tardido Izquierdo, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, anotado en el Registro General



de Entrada de este Ayuntamiento con el número 9574, pendiente de contestar en la anterior sesión plenaria de fecha 30 de julio, dirigido al Sr. Nicolás Buendía Armero, Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Medio Ambiente, cuyo texto se transcribe a continuación:

**“D.RUBÉN TARDIDO IZQUIERDO**, Concejal-Portavoz del partido Ciudadanos Partido de la Ciudadanía, al Concejal del Área de Urbanismo y Medio Ambiente D. Nicolás Buendía Armero el siguiente ruego.

### **RUEGO**

#### **Telecomunicaciones banda ancha por cable en Torre Pacheco**

Torre Pacheco en los últimos años se ha quedado atrás en cuanto al acceso de banda ancha a internet, todo ello ocasionado por una normativa municipal que obliga a soterrar todo el cableado que se ponga en el casco urbano. Debido a que Torre Pacheco es un pueblo en el que hay pocos edificios altos y muchas plantas bajas, ningún operador está dispuesto a cargar con el coste de las canalizaciones, ya que no son rentables para el número de usuarios. Por lo que **SOLICITAMOS** se revise dicha normativa para que al menos a los operadores de Telecomunicaciones se les permita tirar cableado aéreo en las zonas que ya existe, y así poder abrirnos a la actual tecnología de fibra óptica y no volvernos a quedarnos atrás.-En Torre Pacheco, a 27 de julio de 2015.”

Para dar respuesta, la Sra. Alcaldesa cedió la palabra al Sr. Bueno Rabadán, Concejal del Áreas de Personas, quien afirmó que con la nueva Ley de Telecomunicaciones, estaba prohibido el tendido aéreo, sobre todo en cruces de calles, pero no en las fachadas. Por último, añadió que el Ayuntamiento disponía de canalizaciones propias que se podrían poner a disposición de cualquier operador que lo solicitara, sin embargo, no se había recibido ninguna solicitud al respecto.

Y la Corporación Plenaria quedo enterada.

#### **II.- RUEGO.**

A continuación, se procedió a tratar un ruego presentado por D<sup>a</sup>. María del Carmen Guillén Roca, Concejal del Grupo Municipal Independiente, anotado en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 9698, cuyo texto se transcribe continuación:

“MARIA DEL CARMEN GUILLÉN ROCA, concejal del Partido Independiente de Torre Pacheco, al Pleno Municipal presenta el siguiente

### **R U E G O**

Los empresarios y vecinos cuyos negocios se encuentran en el Polígono Industrial de Roldán vienen sufriendo, durante un tiempo, una oleada de robos de forma continuada en sus naves.

Sabemos que este Ayuntamiento es conecedor de tal situación desde el primer momento. Sin embargo, a fecha de hoy, el problema sigue sin estar resuelto y los perjudicados siguen siendo los propietarios. El último intento de robo fue hace unos días y tuvo suerte el propietario de la nave, porque saltó la alarma y rápidamente acudió a su negocio a ver lo que sucedía, aunque esto no suele ser lo habitual, ya que unos días antes desmantelaron un negocio de cerrajería, dejando al propietario sin apenas herramienta para poder seguir con su actividad profesional.

Se ruega al concejal responsable de este área que se lleven a cabo las oportunas actuaciones para la sustitución del cableado robado en una zona del Polígono de Roldán hace ya más de 6 meses, comprometiéndose a llevar a cabo la sustitución del cableado de forma inmediata, sin demora, en un plazo máximo de quince días. Y además que lo hagan teniendo en cuenta la adopción de alguna medida para que los delincuentes no vuelvan a robarlo o, al menos, que les sea más difícil hacerlo.- Roldán, 24 de julio de 2015.”

Para dar respuesta a este Ruego, la Sra. Alcaldesa, cedió la palabra al Sr. Albaladejo Cano, Concejal Delegado del Área de Turismo, Cultura y Deportes, quien dijo que para la reposición del cable robado, era necesaria una coordinación entre un equipo de albañiles, para ir hormigonado y evitar así próximos robos, y un equipo de electricistas. Concluyó diciendo, que en la medida de nuestras posibilidades, ambas cuadrillas lo tenían previsto dentro de su programación de tareas.

Y la Corporación Plenaria quedó enterada.

### **III.- PREGUNTA.**

En tercer lugar, se abordó una pregunta presentada por Doña Yolanda Castaño López, Concejal del Grupo Municipal del Partido Independiente, anotada en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 10063, dirigida a la Sra. Alcaldesa, cuyo texto se transcribe continuación:

“**YOLANDA CASTAÑO LÓPEZ**, Concejal del Partido Independiente de Torre Pacheco, al Pleno Municipal eleva la siguiente

### **PREGUNTA**





Son muchas las reivindicaciones que nos llegan desde Balsicas, relativas a la demanda real de un Centro de Estancias Diurnas para la Tercera Edad. Se rumorea mucho con la expectativa creada hace un tiempo para construir este equipamiento, incluso con la pérdida de subvenciones para acometer la obra por fases. A falta de información veraz sobre las gestiones realizadas años atrás, se pregunta a la Sra. Alcaldesa:

- 1.- ¿Está redactado un proyecto técnico para la construcción del Centro de Estancias Diurnas de Balsicas?**
- 2.- ¿Quien o quienes han sido los autores de ese proyecto?**
- 3.- ¿Cuál ha sido o es el costo económico de ese proyecto?, ¿Están pagados los honorarios técnicos en su totalidad?.- Torre-Pacheco, a 11 de agosto de 2015.”**

La Sra. Alcaldesa, cedió la palabra al Concejal del Área de Urbanismo y Medio Ambiente, el Sr. Buendía Armero, quien expuso que efectivamente existía un proyecto en previsión de futuras demandas, cuyo autor era D. Pedro Luis Ros López. En cuanto a su costo económico, dijo que se pago en dos plazos, uno en diciembre del año 2010, y otro en octubre del 2011, cuyo importe era de 7.832,55 euros cada uno. Finalizó, informando a los vecinos de Balsicas que necesitaran de este servicio, que podrían hacer uso del mismo en el Municipio de San Javier, puesto que existían plazas libres, en concreto cinco.

A continuación, intervino la Sra. Alcaldesa, para aclarar que resultaba muy difícil dicha construcción, puesto que la CC.AA. no concertaba más plazas, al existir plazas libres en un Municipio cercano como era el caso de San Javier.

Y el Ayuntamiento Pleno quedo enterado.

#### **IV.- RUEGO.**

A continuación, se procedió a tratar un ruego presentado por D. Juan Salvador Sánchez Saura, portavoz del Grupo Municipal Socialista, anotado en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 10099, dirigido al Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Medio Ambiente, que dice textualmente así:

“D. **Juan Salvador Sánchez Saura**, Concejal-Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Torre Pacheco, presenta el siguiente **RUEGO** al concejal del Área de Urbanismo y Medio Ambiente, D. Nicolás Buendía Armero, sobre

## **REPARACION DE PAVIMENTO EN VARIAS CALLES DE LA ZONA DE LOS BASES**

Varios vecinos de la zona denominada como Los Bases, sita entre AV Juan Carlos I y Calle Maestro Alonso hasta la altura de la rotonda del Icaro, nos manifestaron el deterioro y agujeros en el asfalto de varias calles. Realizando una visita a la zona, se pudo comprobar el deterioro de dicho pavimento y los socavones que se han producido en el asfalto en las calles Pablo Luna y Camino de las Mateas.

Por todo ello, presento el siguiente,

### **RUEGO**

Que se lleven a cabo las actuaciones necesarias por parte de la concejalía de urbanismo para reparar a la mayor brevedad posible las calles indicadas anteriormente, antes de que los desperfectos sean mayores y evitar así el correspondiente incremento del coste de la reparación.-En Torre Pacheco, a 06 de Agosto de 2015.”

Terminada la lectura, el Sr. Sánchez Saura, quiso añadir que debido a una actividad empresarial próxima a dicha zona, se estaban arrojando varios residuos, por ello era aconsejable su limpieza y la adopción de las medidas oportunas al respecto.

Para dar respuesta a este Ruego, la Sra. Alcaldesa, cedió la palabra al Sr. Albaladejo Cano, quien dijo que estaba previsto dentro de la programación de tareas de bacheo y asfaltado del Municipio.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

### **V.- PREGUNTA.**

A continuación, se procedió a abordar una pregunta presentada por D. Juan Salvador Sánchez Saura, portavoz del Grupo Municipal Socialista, anotada en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 10291, dirigido al Concejal-Delegado del Servicio de Promoción Económica Local, Empleo y Formación, que dice textualmente así:

“D. **Juan Salvador Sánchez Saura**, concejal-portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Torre Pacheco, al Concejal-Delegado del Servicio de Promoción Económica Local, Empleo y Formación, formula las siguientes,

### **PREGUNTAS**

El 26 de junio de 2014 este Ayuntamiento aprobó en Sesión Plenaria la “*modificación de la Ordenanza de Fomento de Empleo y de la Actividad Empresarial*”, en relación de esta Ordenanza, la Alcaldía-Presidencia aprobó por Decreto, de fecha 03 de noviembre de 2014, la convocatoria para el año 2014 de las ayudas para el Fomento del Empleo y de la Actividad Empresarial.



Dicha convocatoria estaba compuesta de cuatro programas objeto de subvención:

**Programa I.** Ayudas al Fomento del Empleo.

**Programa II.** Ayudas para la modernización del comercio y la hostelería.

**Programa III.** Ayudas a la creación, innovación y mejora de la competitividad en pequeñas empresas.

**Programa IV.** Ayudas para la instalación de empresas.

- 1.- ¿Cuántos trabajadores temporales y cuantos indefinidos han sido objeto de contrato bajo el Programa I?
- 2.- ¿Cuántas empresas han sido objeto de ayudas en cada uno de los cuatro Programas?
- 3.- ¿Cuál ha sido el número total de empresas que han sido objeto de ayudas en la presente convocatoria?
- 4.- ¿A cuánto asciende el importe total de las ayudas concedidas en cada uno de los cuatro Programas?
- 5.- ¿A la vista del resultado de la convocatoria de 2014, se va a realizar la convocatoria de 2015 en los mismos términos, o se tiene previsto algún otro plan para el fomento del empleo y la actividad empresarial?.”

Para dar respuesta a esta pregunta, la Sra. Alcaldesa cedió la palabra al Concejal aludido, quien con respecto a la primera pregunta, contestó que se habían contratado tres trabajadores indefinidos y dieciséis temporales.

Con respecto a la segunda pregunta, dijo que al Programa I se habían acogido un total de dieciocho empresas; al Programa II nueve; al programa III treinta y ocho, y al programa IV veintinueve.

En contestación a la tercera pregunta, afirmó que el número total de empresas había sido de noventa y siete. En cuanto al importe total de ayudas concedidas, dijo que ascendía a 49.995,22 euros, es decir, el total de la partida prevista.

Con respecto a la quinta y última pregunta, reveló que la Concejalía de Promoción Económica Local, Empleo y Formación había solicitado informes a la Consejería de Desarrollo Económico y al Ministerio de Economía, con el objeto de conocer si existía duplicidad o no a la hora de conceder el Ayuntamiento las ayudas para este año. Además, dijo que se estaban desarrollando nuevas fórmulas e ideas para favorecer el

emprendimiento en el Municipio, tal y como había expuesto anteriormente en las dos Daciones de Cuentas.

Y el Ayuntamiento Pleno quedo enterado.

## **VI.- PREGUNTA.**

A continuación se procedió a estudiar una pregunta presentada por D. Carlos López Martínez, Concejal del Grupo Municipal Socialista, anotada en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 10411, dirigido al Concejal-Delegado del Servicio de Festejos, que literalmente dice así:

“D. **Carlos López Martínez**, concejal del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Torre Pacheco, al Concejal-Delegado del Servicio de Festejos, formula las siguientes,

### **PREGUNTAS**

En un mes y medio se celebrarán las Fiestas Patronales de Torre Pacheco. Como cada año desde que gobierna el Partido Popular, la incertidumbre se cierne sobre las peñas festeras, que ven como nuestros tradicionales festejos van perdiendo fuelle debido a la falta de apoyo institucional y la falta de empuje hacia un nuevo modelo de fiestas que recupere la esencia y ponga en valor lo mejor que Torre Pacheco puede ofrecer.

1.- La Comisión de Fiestas ha modificado su composición. ¿Quiénes son los nuevos miembros? ¿Cuáles son los criterios de acceso a la Comisión de Fiestas? ¿Se ha mantenido alguna reunión con las peñas festeras para constituir una nueva comisión de fiestas o para estudiar si hay peñas que desean formar parte de la Comisión?

2.- A fecha 30 de Junio de 2015, la partida de gasto de los Presupuestos destinada a Festejos Populares estaba ejecutada al 88 por ciento, quedando disponibles 60.000 euros de la subvención a la Comisión de Fiestas de Torre Pacheco, pero limitando el gasto directo que el Ayuntamiento puede realizar en las fiestas patronales. Teniendo en cuenta que en 2013 los gastos en fiestas ascendieron a 137.000 euros ¿Cree este concejal que cuenta el Ayuntamiento con suficientes recursos para celebrar las fiestas?

3.- El año pasado, víspera de elecciones, las peñas estuvieron “exentas” del pago de la tasa por ocupación del Recinto de Peñas. En este ejercicio, ¿se va a cobrar a las peñas la tasa por el uso de los cañizos?

4.- ¿Tiene el Ayuntamiento algún plan a corto o medio plazo para la creación de un nuevo modelo de fiestas, más participativo, abierto y co-responsable junto a las peñas, que ponga en valor nuestras Fiestas Patronales y su Desfile de Carrozas de Papelillo como referente comarcal y regional?.”

Acto seguido, hizo uso de la palabra el Sr. Albaladejo Cano, quien comenzó diciendo



que la Comisión de Fiestas de Torre Pacheco, recibía una subvención nominativa para la organización de las Fiestas Patronales. Añadió que, su presidencia se renovaba en función del Concejal de Festejos designado por la Alcaldía-Presidencia, y los cargos de Secretario y Tesorero eran ocupados por funcionarios del Ayuntamiento. En cuanto al resto de sus miembros, afirmó que siempre se intentaba que existiese una representación de las peñas, así como de las asociaciones festeras y culturales del Municipio.

Con respecto al Presupuesto de las Fiestas Patronales, dijo que se había tenido que ir adaptándose a las circunstancias económicas del Municipio, por lo que la subvención de este año era de 60.000 euros. Continuó el Sr. Albaladejo Cano diciendo, que este año al igual que el anterior, no se iba a cobrar la tasa a las peñas por el uso de cañizos. Y en cuanto a la última de las preguntas, contestó que tanto el Ayuntamiento de Torre Pacheco, como la Asociación Festera, estaban abiertos a sugerencias que enriquezcan las fiestas patronales.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

#### **VII. PREGUNTA.**

A continuación, se abordó una pregunta presentada por Doña Yolanda Castaño López, Concejala del Grupo Municipal Independiente, anotada en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 10423, dirigida a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, cuyo texto se transcribe continuación:

“**YOLANDA CASTAÑO LÓPEZ**, Concejala del Partido Independiente de Torre-Pacheco, al Pleno Municipal eleva la siguiente

#### **PREGUNTA**

Son muchas las quejas recibidas de los vecinos por el abandono y suciedad que presentan algunos puntos de nuestro municipio, provocándoles incluso la visita de animales indeseados a sus viviendas y perjudicando gravemente la salubridad de su familia.

En el pasado Pleno Ordinario, el Sr. Concejala de Urbanismo nos informó que las limpiezas se hacían periódicamente. Hemos intentado informarnos si se había publicado el correspondiente bando este año y, si está aún en plazo voluntario de los propietarios para la limpieza de los mismos, pero no hemos obtenido respuesta a ello.

A falta de información sobre esta gestión, se pregunta a la Sra. Alcaldesa:

**1.- ¿Cuál es la fecha de publicación del último Bando de Limpieza de Solares?.-** En Torre Pacheco a 20 de agosto de 2015.”

Para dar respuesta a esta pregunta, hizo uso de la palabra el Concejal del Área de Urbanismo y Medio Ambiente, quien contestó que la fecha de su publicación era del año 2012.

Acto seguido, intervino la Sra. Alcaldesa-Presidenta, para apuntar que todas las temporadas un funcionario se encargaba de la revisión de estos solares, y a los propietarios de aquellos que necesitaban su limpieza, se les entregaba una notificación para que la llevaran a cabo.

Y la Corporación Plenaria quedo enterada.

### **VIII.- RUEGO.**

A continuación, se procedió a tratar un ruego presentado por D. Francisco Ramón Martínez Meroño, portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre Pacheco (Izquierda Unida-Verdes), anotado en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 10429, con objeto de dar cumplimiento al artículo 97 del Real Decreto 2568/1986, dirigido al Concejal del Área de Urbanismo y Medio Ambiente, el Sr. Buendía Armero, que textualmente dice así:

“Que se limpien los márgenes de Avda. de Balsicas a la altura de los accesos del Colegio Hernández Ardieta, ante el lamentable estado que presentan.-En Torre Pacheco a 21 de agosto de 2015.”

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

### **IX.- RUEGO.**

Seguidamente, se procedió a abordar un ruego presentado por D. Francisco Ramón Martínez Meroño, portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes), anotado en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 10430, con objeto de dar cumplimiento al artículo 97 del Real Decreto 2568/1986, dirigido al Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Medio Ambiente, el Sr. Buendía Armero, que textualmente dice así:

**“PARA PROTEGER Y PONER EN VALOR EL TARAY DE LO SANTERO.**

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el paraje de Lo Santero, en El Albardinal, se encuentra uno de los árboles monumentales más imponentes de la comarca de Cartagena y el Mar Menor, se trata de un taray (*Tamarix canariensis*) posiblemente milenario, de más de seis metros de altura y con un tronco cuyo diámetro supera los cinco metros.



Además de la innegable majestuosidad del ejemplar, debemos señalar que se trata de una especie protegida, incluida en la categoría "Vulnerable" en el *Catálogo Regional de Flora Silvestre Protegida de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia* (Decreto 50/2003, BORM núm. 131).

Este árbol monumental, cuya existencia se ha hecho popular gracias a varias publicaciones especializadas, se encuentra en terrenos de Don José Campillo, donde esporádicamente recibe visitas de curiosos. Sin embargo, a pesar del evidente valor medioambiental e histórico de este árbol, las administraciones (empezando por este Ayuntamiento) no han prestado demasiado interés por su protección, estudio y puesta en valor. merece un tratamiento especial que incluya un plan de conservación capitaneado y financiado por el Ayuntamiento, así como una puesta en valor que incluya la creación de material escolar y la ayuda a estudios científicos que impulsen tanto su conservación como la difusión sobre el ejemplar y su contexto histórico-ambiental.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Ganar Torre Pacheco/IU-Verdes en el Ayuntamiento de Torre Pacheco, ruega al pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1. La negociación y firma de un convenio de colaboración con el propietario de los terrenos donde se encuentra el taray de Lo Santero.
2. La creación de una partida presupuestaria que permita la puesta en valor de dicho ejemplar.
3. Impulsar la creación de material escolar sobre el medio ambiente del municipio que incluya los árboles monumentales catalogados, su historia y su relación con los cambios experimentados en Torre Pacheco.
4. Impulsar la realización y publicación de estudios científicos sobre los árboles monumentales del municipio.-En Torre Pacheco, a 21 de Agosto del 2015.”

El Concejal aludido, el Sr. Buendía Armero, dijo que estaba totalmente de acuerdo, y añadió que lo primero que debía hacerse, era una evaluación por parte del servicio de parques y jardines, y después intentar su conservación.

Consecutivamente, intervino el portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes), el Sr. Martínez Meroño, para recordar tanto al Sr. Buendía Armero como al Equipo de Gobierno, que debían adoptar las medidas oportunas y no

demorarlo por más tiempo, puesto que estaban gobernando nuestro Municipio.

Y la Corporación Plenaria quedo enterada.

#### **X.- PREGUNTA.**

Acto seguido, se pasó a abordar una pregunta presentada por D. Francisco R. Martínez Meroño, portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes), anotada en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 10431, con objeto de dar cumplimiento al artículo 97 del Real Decreto 2568/1986, dirigido al Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Medio Ambiente, el Sr. Buendía Armero, que textualmente dice así:

“La zona de los “Peruchos” y las cercanas al depósito del agua de la pedanía de Roldán, se han convertido en un vertedero incontrolado, donde empiezan a tener cabida todo tipo de basuras, escombros, residuos, televisiones, sillones, ofreciendo un aspecto lamentable y dantesco, que afecta gravemente al medio ambiente de esta zona en cuestión. ¿Qué medidas se han adoptado para frenar los vertidos incontrolados y que actuaciones se van a poner en marcha para la limpieza de la zona?.- En Torre Pacheco a 21 de Agosto de 2015.”

Hizo uso de la palabra el Concejal aludido, el Sr. Buendía Armero, quien reveló que ya se había solicitado su limpieza, incluso antes del registro de entrada de esta pregunta, por tanto, estaban a la espera. Además, afirmó que se realizaran algunos arreglos para evitar estos vertidos.

Y la Corporación Plenaria quedó enterada.

#### **XI.- PREGUNTA.**

Seguidamente, se pasó a abordar una pregunta presentada por D. Francisco R. Martínez Meroño, portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes), anotada en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 10432, con objeto de dar cumplimiento al artículo 97 del Real Decreto 2568/1986, dirigida al Sr. Concejal Delegado del Área de Turismo, Cultura y Deportes, D. Francisco Albaladejo Cano, que literalmente dice así:

“Han sido diversos las peticiones realizadas por la Señora Judith A. Murray, acerca del lamentable estado del jardín situado entre las calles Alhambra y Gloria de Roldan.

¿En qué situación se encuentra la petición planteada, y cuando van dar una solución definitiva a las mismas ?.- En Torre Pacheco, a 21 de agosto de 2015.”

Acto seguido, hizo uso de la palabra el Sr. Albaladejo Cano, quien contestó que el sistema de riego del jardín estaba roto, y se arreglaría cuando fuera posible; aún así se limpiaba, podaba y faldeaba cuando era necesario.





Y el Ayuntamiento Pleno quedo enterado.

## **XII.- PREGUNTA.**

Acto seguido se pasó al estudio de una pregunta presentada por D. Francisco R. Martínez Meroño, portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes), anotada en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 10433, con objeto de dar cumplimiento al artículo 97 del Real Decreto 2568/1986, dirigido al Concejal Delegado del Área Urbanismo y Medio Ambiente, el Sr. Buendía Armero, que textualmente dice así:

“La situación de inseguridad que presenta el pantano situado en la Torre Golf Resort es alarmante e indignante.

- 1.- ¿Cuál es el propietario de dicho pantano situado en el resort cercano a la Avda. de las Américas y el colegio privado?:
- 2.- ¿De dónde provienen las aguas y que uso se les está dando a las mismas?.
- 3.- ¿Qué medidas de seguridad se van a tomar ante tal situación que presenta dicho pantano, dado el riesgo que se puede sufrir de accidente o desgracia, ante la ausencia de valla que impida el acceso al mismo?.- En Torre Pacheco a 21 de agosto de 2015.”

Hizo uso de la palabra, el Sr. Buendía Armero, quien contestó que el pantano estaba situado en una parcela municipal, por lo tanto, es municipal. Además, dijo que sus aguas eran pluviales, y que era un pantano que fue realizado para el ocio con una rampa de acceso y vallado. Aunque en estos momentos, carecía de algunas de sus partes, sin embargo, seguía existiendo como originalmente se formó.

Y el Ayuntamiento Pleno quedo enterado.

## **XIII.- RUEGO.**

Seguidamente, se procedió a tratar un ruego presentado por Doña Verónica Martínez Marín, Concejala del Grupo Municipal Socialista, anotado en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 10440, dirigido al Concejal Delegado del Área Urbanismo y Medio Ambiente, el Sr. Buendía Armero, y cuyo texto se transcribe a continuación:

“La limpieza viaria y la recogida de residuos urbanos son aspectos fundamentales que se deben realizar no sólo de cara a la imagen que ofrece nuestro municipio a sus vecinos

y visitantes, sino que afecta también a cuestiones relacionadas con la salud y con el medio ambiente.

Las repetidas olas de calor que estamos sufriendo este verano llegando a temperaturas extremas que hacen que el olor, los insectos y la imagen de suciedad en los puntos de recogida de basura sea insoportable para aquellos vecinos que viven cerca de dichos puntos.

La colaboración y concienciación ciudadana es esencial en la limpieza viaria. Mantener la ciudad limpia implica un esfuerzo conjunto entre autoridades, operarios del servicio de limpieza y ciudadanos.

La **Ordenanza de Limpieza Viaria y de Gestión de Residuos** publicada en el BORM de 22.03.2014 dice en su Artículo 11.- Colaboración ciudadana. *“Todos los residentes, vecinos y comerciantes del Término Municipal de Torre Pacheco están obligados a colaborar en la limpieza del municipio y en la prevención, preparación para la reutilización y reciclado de los residuos”*

Por todo lo expuesto presentamos el siguiente

#### **RUEGO**

- 1.- Que se proceda a la limpieza y desinfección de los contenedores así como la reparación o sustitución de los que se encuentran rotos.
- 2.- Que se proceda a la limpieza y desinfección de los puntos de ubicación de los contenedores.
- 3.- Que desde el Ayuntamiento se ponga en marcha una campaña informativa y educativa sobre limpieza viaria, con la colaboración de la comunidad educativa del municipio y de las asociaciones vecinales, con el objetivo de sensibilizar sobre la necesidad de mantener limpio nuestro municipio.”

Para contestar a este ruego, la Sra. Alcaldesa cedió la palabra al Sr. Albaladejo Cano, quien admitió que la limpieza se realizaba diariamente, tardando un mes en todo el recorrido.

Con respecto al segundo punto, dijo que se realizaba al mismo tiempo y cada quince días se limpiaban los contenedores soterrados.

Con respecto al último punto, contestó que dicha campaña se incluirá dentro de las que se realizan anualmente, sobre el uso y reciclaje de contenedores.

Y la Corporación Plenaria quedo enterada.

#### **XIV.- PREGUNTA.**

Seguidamente, se procedió a tratar una pregunta presentada por D<sup>a</sup>. Rosalía Rosique García, portavoz del Grupo Municipal Independiente anotada en el Registro General de



Entrada de este Ayuntamiento con el número 10446, cuyo texto se transcribe continuación:

“Según los medios de comunicación, la Sra. Alcaldesa y los Sres. Concejales-Delegados de Educación y Cultura han visitado, este pasado 04 de agosto, a la Sra. Consejera de Educación y Universidades. El Grupo Independiente se ofreció a acompañar al Equipo de Gobierno para apoyar las distintas reivindicaciones en materia educativa que precisa este municipio, principalmente por la urgencia en la resolución del problema de escolarización en Roldán, comprometiéndose a ello el Sr. Concejel de Educación, aunque los hechos han evidenciado esa falta a la palabra dada. Por lo tanto, y para información a este Pleno, se pregunta al Sr. Concejel de Educación:

¿Qué asuntos del municipio fueron expuestos y reivindicados a la Sra. Consejera de Educación y Universidades en la visita realizada el pasado 04 de agosto?.- Torre Pacheco a 05 de agosto de 2015.”

Tras su lectura, la Sra. Rosique García, manifestó su satisfacción ante el próximo funcionamiento del transporte escolar en Roldán, y aprovechó la ocasión, para preguntar si estaba subvencionado por la Consejería de Educación.

Acto seguido, intervino la Sra. Alcaldesa, para puntualizar que el servicio de este transporte se pondría en marcha el próximo lunes, además una profesora de la escuela infantil actuaría como monitora para la recogida de los escolares. Asimismo, contestó que en estos momentos, se mantenían conversaciones con la Consejería de Educación para que fuera subvencionado por ella. Y concluyó, diciendo que la empresa encargada de este servicio, hasta finales de año, lo prestaría sin coste alguno.

Para dar respuesta a la pregunta, hizo uso de la palabra el Sr. Bueno Rabadán, Concejel Delegado del Área de Personas, quien explicó que fue una visita protocolaria, no fue una reunión de trabajo ni se reivindicó nada, por ello, no habían sido invitados. Así mismo, manifestó su intención de trabajar, en todo momento, de forma conjunta con el resto de los grupos.

Y la Corporación Plenaria quedó enterada.

#### **XV. PREGUNTA.**

Acto seguido se pasó al estudio de una pregunta presentada por D. Francisco R.

Martínez Meroño, portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre Pacheco (Izquierda Unida-Verdes), anotada en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 10448, con objeto de dar cumplimiento al artículo 97 del Real Decreto 2568/1986, dirigida al Concejal Delegado del Área de Personas, el Sr. Bueno Rabadán, cuyo texto se transcribe a continuación:

“¿Qué medidas se pretende adoptar para frenar los botelleos que se están produciendo en la Rambla de San José Obrero?.- En Torre Pacheco a 24 de agosto de 2015.”

La Sra. Alcaldesa, le contestó que al carecer Torre Pacheco de zonas de esparcimiento para los jóvenes, era lógico que se reunieran en las plazas; si bien era cierto, que los agentes de la Policía Local se encargaban de cumplir con la Ordenanza de prohibición del consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública. Finalizó, instando a los jóvenes a que utilizaran los contenedores habilitados al efecto, para mantener estos espacios limpios.

Y la Corporación Plenaria quedó enterada.

#### **XVI.- PREGUNTA.**

Seguidamente, se pasó al estudio de una pregunta presentada por D. Francisco R. Martínez Meroño, portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes), anotada en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 10447, con objeto de dar cumplimiento al artículo 97 del Real Decreto 2568/1986, dirigido a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, cuyo texto se transcribe a continuación:

“¿Cuánto dinero y en que se lo han gastado, utilizando que tipos de medios de transporte en el viaje realizado a Madrid a la Academia de las Artes y Ciencias Cinematográficas de España?.- En Torre Pacheco a 24 de agosto de 2015.”

Para dar respuesta a esta pregunta la Sra. Alcaldesa, cedió la palabra al Concejal Delegado del Área de Bienestar Social, el Sr. Cánovas Martínez, quien en primer lugar, quiso contestar a la pregunta planteada, en la sesión plenaria de fecha 30 de julio, por el Concejal del Grupo Municipal Socialista, el Sr. López Martínez sobre el viaje realizado en AVE a Madrid. Dijo que, en AVE viajaron tres personas, la Concejala Delegada del Servicio de Cultura, D<sup>a</sup> María Teresa Roca Egea, la Directora del festival “Ando Enredando”, Silvia Fernández; y él mismo como Concejal Delegado del Área de Bienestar Social. Explicó, que dicho viaje se realizó por dos motivos; el primero de ellos por cuestiones de agenda, puesto que en dicho día tenían diversos actos; y el segundo, por estar agotados los billetes en otro tipo de trenes. Así mismo, les informó de que se acogieron a una oferta y el precio medio de los billetes de ida y de vuelta fue



de unos 73,50 euros, casi prácticamente lo mismo que costaba el billete de Torre-Pacheco a Madrid. También dijo, que no se había obtenido de la partida de Servicios Sociales, sino de atenciones protocolarias y de representación.

Respecto a la pregunta planteada por el Sr. Martínez Meroño, contesto que los gastos de tres personas habían sido; en alojamiento 214,97 euros; medias dietas y manutención 144,08 euros; gastos en taxi 25,25 euros; y en billetes de tren 441 euros. Un total 825,30 euros. Finalizó, exponiendo que este viaje se había realizado para que el Festival Internacional “Ando Enredando”, optara y de hecho iba a optar a los premios Goya.

Por último, intervino el Sr. Martínez Meroño, para manifestar que le constaba que dicho importe había sido mayor.

Y la Corporación Plenaria quedó enterada.

#### **XVII. PREGUNTA.**

Seguidamente, se procedió a abordar una pregunta presentada por Doña Valentina López Martínez, Concejala del Grupo Municipal Socialista, anotada en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 10504, dirigida al Concejala Delegado del Área de Personas, que literalmente dice así:

“El pasado 3 de Agosto, la Alcaldesa, el concejal de Educación, y la concejala de cultura, mantuvieron una reunión con la Consejera de Educación, María Isabel Sánchez-Mora Molina. Según comunicación del Ayuntamiento, en esta reunión se trataron temas de interés para la comunidad escolar municipio.

1.- En el último Pleno Ordinario se debatió y aprobó una moción conjunta para solicitar una Comisión de Escolarización para Roldán y el establecimiento de una línea de autobús hasta el CEIP El Alba. ¿Se ha trasladado a la Consejera esta petición? ¿Cuál ha sido su respuesta?

2.- La oferta formativa en el municipio de Torre-Pacheco está estancada desde hace más de una década. Los IES del Municipio vienen solicitando a la Consejería la ampliación de la oferta en Formación Profesional y nuevas modalidades de Bachillerato, en especial la de Artes. ¿Dio respuesta la Consejera a esta petición de los centros?.

3.- El 27 de Julio se ordenó el acto de apertura de sobres de la licitación de las Obras de Ampliación del IES Sabina Mora. ¿Informó la Consejera del estado en el que se

encuentra el proceso? ¿Hay fecha definitiva para el comienzo de las obras?.

4.- El desmantelamiento del CIFEA ha sido denunciado por este Grupo en anteriores plenos, exigiendo a la Consejería de Educación y a la de Agricultura un nuevo impulso para este centro por su importancia estratégica para la economía del municipio. ¿Hay prevista alguna reunión a tres bandas -Consejería de Educación, Consejería de Agricultura y Ayuntamiento- para abordar esta problemática? ¿Se habló en la reunión con la Consejera sobre este tema?.”

Antes de su lectura, la Sra. López Martínez, matizó que la primera de las preguntas ya había sido contestada anteriormente.

Hizo uso de la palabra, el Sr. Bueno Rabadán, Concejal Delegado del Servicio de Educación, quien dijo con respecto a la oferta formativa, que se trataba de una línea de trabajo que debía avanzarse, para aumentarla tanto en formación profesional como en el bachillerato de artes. Asimismo, dijo que a la Sra. Consejera de Educación, se le había expuesto la posibilidad de poder utilizar el espacio existente detrás del I.E.S. Geraldo Molina.

En cuanto al tema del bachillerato de artes, afirmó que también le había sido expuesto, aunque faltaba un acuerdo entre los dos institutos para conseguir una sola petición. En cuanto a la fecha definitiva para el comienzo de las obras, indicó que en estos momentos, no podía comprometerse a establecerla, puesto que no dependía solamente de él.

Respecto a la última de las preguntas, manifestó que estaba totalmente de acuerdo con dicho impulso, y que sería muy conveniente que todos los grupos siguieran la misma línea para conseguir dicho objetivo.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

#### **XVIII.- RUEGO.**

Consecutivamente, se procedió al estudio de un ruego presentado por D<sup>a</sup>. María del Carmen Guillén Roca, Concejal del Grupo Municipal Independiente anotada en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 10552, cuyo texto se transcribe literalmente a continuación:

“MARIA DEL CARMEN GUILLÉN ROCA, concejal del Partido Independiente de Torre Pacheco, al Pleno Municipal presenta el siguiente

#### **R U E G O**

Hace unas dos o tres semanas, aproximadamente, el Partido Independiente de Torre Pacheco se puso en contacto con el Sr. Concejal de Servicios Municipales, D. Francisco Albaladejo, para hacerle conocedor de la situación del parque ubicado entre la C/ Marco



Aurelio y C/ Ortega y Gasset en Roldán.

Así pues, se le hizo saber que en el parque había parte del vallado roto, estaban parte de los juegos infantiles estropeados, así como el arco de entrada a la zona infantil estaba suelto y suponía un riesgo para los niños, además del deterioro por falta de mantenimiento de la zona en general.

Una semana después de comunicar esta incidencia al concejal, se procedió a enviar personal para la reparación del parque.

A fecha de hoy, el vallado del parque ha sido pintado y también los juegos infantiles, pero sigue estando parte del vallado roto, porque verdaderamente no se ha arreglado, como tampoco los juegos infantiles. La reparación de la entrada a la zona infantil es posible que no perdure mucho en el tiempo.

Por todo esto, ruego al Sr. Concejal de área que revise de nuevo el parque, proceda a enviar al personal para que subsanen de forma correcta y adecuada los desperfectos que siguen estando y, en caso de no poder arreglarlos, se proceda a su sustitución.

Además de todo lo expuesto, consideramos interesante y adecuado que, ya que se ha procedido al acondicionamiento de este parque, se colocaran también en la zona infantil un suelo blando bajo los juegos para mayor seguridad de los niños.- Roldán, 25 de agosto de 2015.”

Para atender este ruego, la Sra. Alcaldesa cedió la palabra al Sr. Concejal de Servicios Municipales, quien mostro su agradecimiento al Grupo Municipal Independiente, por haberle trasladado dichas deficiencias.

Continuó, el Sr. Albaladejo Cano, contestando a este ruego diciendo, que se pintó y se arreglaron la reja y el marco de entrada, sin embargo, volvieron a romper otro tramo de reja. Por tanto, los servicios de mantenimiento lo dejaron en perfectas condiciones, aún así volverán a evaluar los desperfectos posteriores.

Retomo la palabra el Sra. Guillén Roca, para comunicarle al Sr. Albaladejo Cano, que la zona de vallado rota nunca llegó a arreglarse, además el anclaje de la entrada del parque no era el adecuado.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

#### **XIX.- PREGUNTA.**

Seguidamente, se pasó a tratar una pregunta presentada por D. Francisco R. Martínez Meroño, portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre Pacheco (Izquierda Unida-Verdes), anotada en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 10556, con objeto de dar cumplimiento al artículo 97 del Real Decreto 2568/1986, dirigido a la Sra. Concejala Delegada del Servicio de Deportes, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Con fecha 15 de Junio de 2015 número de registro 8065 el Club de Atletismo Torre Pacheco volvió a solicitar la adecuación de una parte de los terrenos del radar, prometida anteriormente, donde se iban a realizar medición, marcación y delimitación de una pista de 400 metros de tierra y la construcción de dos círculos de lanzamiento estando pendiente aun que realicen todas las mismas hasta la fecha.

¿En qué situación se encuentra tal petición y cuando piensa dar a esta escuela de atletismo una solución definitiva?.-En Torre Pacheco a 25 de agosto de 2015.”

Hizo uso de la palabra, el Concejala Delegado del Área de Urbanismo y Medio Ambiente, el Sr. Buendía Armero, quien informó de que se estaba procediendo a su estudio con otras opciones, y que sería posible que próximamente, se diera una buena noticia al pueblo de Torre-Pacheco.

Y la Corporación Plenaria quedó enterada.

#### **XX.- RUEGO.**

A continuación, se procedió al estudio de un ruego presentado por D. Francisco R. Martínez Meroño, portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes), anotado en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 10557, con objeto de dar cumplimiento al artículo 97 del Real Decreto 2568/1986, dirigido al Sr. Concejala Delegado del Área de Urbanismo y Medio Ambiente, el Sr. Buendía Armero, a continuación se transcribe íntegramente su texto:

“Que se incluya la remodelación de la calle Alabrada de Roldan y de la zona circundante en los próximos Planes de Obras y Servicios Municipales, tal y como se acordó hace tres años, el 26 de Octubre de 2012, a petición del vecino Narciso Albacete Torres. En Torre Pacheco a 25 de agosto de 2015.”

Seguidamente la Sra. Alcaldesa-Presidenta, le aseguró que tomaba nota del ruego.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

#### **XXI.- RUEGO.**

Acto seguido, se procedió al estudio de un ruego presentado por D. J. Rubén Tardido Izquierdo, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, anotado en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 10579, dirigido al Sr. Buendía Armero,





y cuyo texto se transcribe a continuación:

“Mientras se resuelve el contrato de servicio de recogida de basuras para el municipio de Torre Pacheco, se observa un deterioro y dejadez en muchos de los contenedores de basuras, solo hay que darse una vuelta por el municipio para observar el mal estado de muchos de estos contenedores, con tapaderas rotas, sin freno en las ruedas lo que hace que se muevan con el viento, etc. Por lo que desde el grupo municipal de Ciudadanos **SOLICITAMOS** que se haga una revisión de estos contenedores y se arreglen o repongan todos aquellos que no estén en condiciones.-En Torre Pacheco, a 27 de agosto de 2015.”

Para atender este ruego hizo uso de la palabra, Sr. Concejales de Servicios Municipales, D. Francisco José Albaladejo Cano, quien contestó que las tapaderas, ruedas y los frenos rotos de los contenedores, se intentaban sustituir por unos nuevos o en perfecto estado.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

#### **XXII.- RUEGO.**

Acto seguido, se procedió al estudio de un ruego presentado por D. Rubén Tardido Izquierdo, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, anotado en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 10580, dirigido a la Sra. Alcaldesa, y cuyo texto se transcribe a continuación:

#### **“Campaña para la sensibilización de los dueños de mascotas que hacen sus necesidades biológicas en la calle**

Todos nos encontramos en la calle suciedad provocada por las mascotas de nuestros vecinos, no estamos en contra de que la gente pueda pasear sus mascotas, pero que lo hagan de una forma cívica y que no moleste a los demás, por lo que **SOLICITAMOS** que desde el Ayuntamiento se haga una campaña de sensibilización mediante reparto de bolsas sanitarias para recoger excrementos, colocación de puntos donde se puedan recoger estas bolsas en las zonas más propensas a los paseos de nuestras mascotas, ya que de esta manera los dueños de mascotas se irán acostumbrando a su uso, y es una manera menos agresiva que mediante la imposición de sanciones.- En Torre Pacheco, a 27 de agosto de 2015.”

Y la Corporación Plenaria quedó enterada.

### **XXIII.- RUEGO.**

Acto seguido, se procedió a abordar un ruego presentado por D. Rubén Tardido Izquierdo, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, anotado en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 10581, dirigido a la Sra. Alcaldesa, y cuyo texto se transcribe a continuación:

“De todos es conocido que en muchos de los Kioscos de nuestro municipio se sirven bebidas alcohólicas, lo cual está terminantemente prohibido, ya no solo por no tener licencia para este tipo de ventas, sino también por la imagen que se transmite a los niños que están jugando alrededor de estos. Por lo que desde Ciudadanos **SOLICITAMOS** que se haga una vigilancia continuada y se actúe en consecuencia con todo aquel que no cumpla con las normativas o leyes vigentes.-En Torre Pacheco, a 27 de agosto de 2015.”

La Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> Josefa Marín Otón, tomó nota del ruego.

Y la Corporación Plenaria quedo enterada.

### **XXIV.- PREGUNTA.**

Por último, se trato una pregunta presentada por D. Rubén Tardido Izquierdo, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, anotada en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 10582, dirigida a la Sra. Alcaldesa, y cuyo texto se transcribe a continuación:

“Con la proliferación en todo el municipio de comercios pequeños que venden de todo tipo de cosas, muchos de los comerciantes se quejan de que no pueden competir con esos horarios que mantienen. Desde ciudadanos queremos saber qué tipo de licencia tienen y cuál es el horario comercial en nuestro municipio para este tipo de comercios.- En Torre Pacheco, a 27 de agosto de 2015.”

Para atender esta pregunta, la Sra. Alcaldesa cedió la palabra al Concejal Delegado de los Servicios de Promoción Económica Local, Empleo y Formación, el Sr. Martínez García, quien en primer lugar, aclaró que la fijación de los horarios comerciales era una competencia de la CC.AA. y del Estado, no de las Entidades Locales. Además, hizo un breve resumen de lo recogido en el artículo 5 de la Ley 1/2004 que regula los horarios comerciales; así como de los artículos 40 y 41 de la Ley 11/2006 de 22 de diciembre, que regulariza el régimen del comercio minorista de la Región de Murcia. Por último, destacó que todos los pequeños comercios del Municipio, contaban con la correspondiente licencia de actividad, emitida por el Ayuntamiento.

Y la Corporación Plenaria quedo enterada.



**B) PARTE DISPOSITIVA (DEBATE Y VOTACIÓN):**

**1º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL “GANAR TORRE PACHECO”,  
SOBRE LOS CUERPOS DE HABILITACIÓN NACIONAL Y EN CONCRETO  
DE LA PLAZA DE SECRETARÍA GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.**

Seguidamente, para la exposición de esta propuesta, la Sra. Alcaldesa-Presidenta, concedió la palabra al portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes), el Sr. Martínez Meroño, quien procedió dada la extensión del texto, a hacer una lectura resumida de la misma. Comenzó explicando, que en este Ayuntamiento, estaban vacantes las plazas de Interventor Municipal y Secretaría General, puesto que los funcionarios que la estaban ocupando no eran los titulares, sino que habían sido nombrados provisionalmente. Por ello, lo que su Grupo Municipal solicitaba con esta propuesta, era que el Pleno del Ayuntamiento, a través de la Comisión Informativa constituida al efecto fijara unas bases; y una vez aprobadas fueran remitidas al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, así como a la Administración Local. Con la finalidad, de que a través de un concurso ordinario, dichas plazas fueran cubiertas de forma permanente.

A continuación, se transcribe íntegramente el texto de dicha propuesta, así como el informe emitido por la Jefatura de la Sección de Asuntos Generales:

“D. Francisco Ramón Martínez Meroño, Concejal del Ayuntamiento de Torre-Pacheco.

AL AYUNTAMIENTO PLENO, PRESENTA LA SIGUIENTE MOCIÓN:

En octubre del año 2011 se jubiló el que durante bastantes años fue secretario de habilitación nacional con plaza en Torre Pacheco D. José Luis de Dios Rojo; ya consta en el Acta de Pleno de fecha 3 de noviembre de 2011 en su punto 6, su sustitución en las mesa de Contratación por el letrado del Ayuntamiento D. Isidoro Martínez López, por su jubilación.

Desconozco si de conformidad con lo dispuesto en el art. 11 del R.D 1732/1994, dicha jubilación fue prevista a fin de considerarla vacante a seis meses vista a su jubilación, pero lo cierto es que a fecha actual, casi cuatro años después, sigue sin ocuparse definitivamente.

A pesar de que por Decreto 58/2012 del Consejo de Gobierno de la Comunidad

Autónoma de la Región de Murcia y haciéndose eco de la aprobación de la Ley 7/2007 del Estatuto Básico del Empleado Público por el que se descentraliza en las Comunidades Autónomas las competencias que antes estaban atribuidas a la Administración del Estado, lo cierto es que las convocatorias las sigue haciendo el Ministerio para Administraciones Públicas con sujeción a sus normas y en colaboración con las Comunidades Autónomas y de ello tenemos un ejemplo en la que sigue.

En el Boletín Oficial del Estado de fecha 17 de noviembre de 2014, se publicó la Resolución de 29 de octubre de 2014, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se convocaba concurso unitario de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal, teniendo la consideración de puestos vacantes, según la propia base primera de dicha Resolución en concordancia con lo dispuesto en el art. 25 del R.D 1732/1994, los siguientes:

1. Aquellos puestos que, encontrándose vacantes con anterioridad al 10 de febrero de 2014, no hubiesen sido convocados por las Corporaciones Locales en el concurso ordinario.
2. Aquellos puestos que habiendo sido convocados en el concurso ordinario hubiesen quedado desiertos.
3. Aquellos puestos que habiendo sido convocados en el concurso ordinario no se hubieran adjudicado por la corporación local por otras causas.
4. Aquellos puestos cuyas corporaciones locales soliciten expresamente su inclusión a pesar de haber resultado vacantes con posterioridad a la convocatoria del concurso ordinario.

En el anexo I de la Resolución anterior, aparece como vacante el puesto de Secretaria de Clase 1ª, (esto es con población superior a 20.000 habitantes) (Página 94175) del Ayuntamiento de Torre Pacheco y también el del Ayuntamiento de clase 3ª (esto es, con población inferior a 5001 habitantes) de Casas de Juan Núñez en la provincia de Albacete.

En el Boletín Oficial del Estado de fecha 24 de marzo de 2015, se publica la Resolución de 6 de marzo de 2015, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se resuelve el concurso unitario de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, en el que esa Dirección General resuelve adjudicar entre otros el puesto de Secretaria de clase 3ª del Ayuntamiento de Casas de Juan Núñez a D.ª Mª Dolores Bermejo López-Matencio hoy Secretaria provisional, en comisión de servicios o interina, pues desconozco cuál es su situación, del Ayuntamiento de Torre Pacheco, ya que en la mencionada convocatoria la



plaza no se cubrió con carácter definitivo.

Desconozco cuál es el motivo por el cual los posibles candidatos que pueden optar a la plaza de Secretario/a y no sabemos si más adelante a la de interventor/a en el Ayuntamiento de Torre Pacheco, no lo hacen y eso es lo que tenemos que analizar y paliar dado que tanto las funciones de Secretaría como son las de fe pública y asesoramiento legal preceptivo y las de intervención que tiene como función el control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, son de vital importancia en todas las administraciones y en especial en el Ayuntamiento de Torre Pacheco, donde el anterior Alcalde Daniel García Madrid se vio obligado a cesar por prevaricador con la complicidad del anterior interventor y debemos analizar además como está dotada y prevista, la plaza de tesorero de habilitación nacional o si por el contrario y por la salvedad hecha por el art. 8 del Decreto 58/2012 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia está siendo desempeñado por personal funcionario de la corporación y es su caso la posible conveniencia de que los sea por funcionario de habilitación nacional. Tenemos que promover la ocupación de las plazas de habilitados nacionales con carácter definitivo, garantizando su derecho a la inamovilidad en su residencia, sin que puedan ser destituidos ni separados del servicio sino por resolución del Ministro para las Administraciones Públicas previo expediente, y no como ahora que penden del equipo de gobierno, y con ello potenciando su imparcialidad.

En el anterior Pleno de 30 de julio se solicitó por el partido independiente de Torre Pacheco la constitución y posterior convocatoria urgente de una comisión informativa especial de personal y régimen interior, con la asistencia de los funcionarios competentes para aclarar cuantas dudas se planteen o se precisen, con suspensión de cuantos acuerdos sobre personal estén pendientes hasta su vista en la citada comisión salvo los que fueran de inaplazable adopción y previa comunicación y consulta a los portavoces de los grupos municipales indicando motivación comprensiva de su urgencia, comisión cuya constitución es la misma que la de asuntos generales, propuesta a la que “Ganar Torre Pacheco- I.U” se sumó, cuyos argumentos en aquel pleno expuestos reitero y que quedo aprobada por 13 votos a favor y 8 en contra.

La función de la citada comisión como el ponente de la misma posteriormente aclaró es

la de organizar los recursos humanos del Ayuntamiento y no las materias propias de la mesa general de negociación que si atiende a temas salariales y otros derechos laborales. No obstante y dado que pueden ser diversos los motivos por los que posibles candidatos no soliciten cubrir las plazas vacantes de funcionarios de habilitación nacional con carácter definitivo, bases, salario etc. y a fin de optimizar la Comisión solicitada por el Grupo Independiente con el consiguiente ahorro económico para el consistorio, sería conveniente por la relación en la materia ya que las características de dichas plazas deben aparecer en su correspondiente ficha de la Relación de Puestos de Trabajo, incluir en dicha Comisión el esclarecimiento de la situación actual de la convocatoria de las plazas de interventor/a y de Secretario/a, actualmente vacantes en el Ayuntamiento, así como la situación de la de tesorería y para ello es necesario saber cómo están dotadas económicamente, como están dotadas en Ayuntamientos con población similar y tras subsanar lo necesario proceder a su convocatoria ordinaria y no unitaria, por concurso de méritos (Art. 10. R.D 1732/1994)

Quiero llamar la atención sobre una de las diferencias del procedimiento ordinario y el unitario, y es que en el ordinario, las bases del concurso las aprueba éste Pleno (art. 13. R.D 1732/1994) indicando además del puesto, subescala y categoría a la que están reservados, el nivel de complemento de destino, características especiales, determinación en su caso de los méritos específicos y forma de acreditación y valoración de éstos, puntuación mínima, así como composición del tribunal calificador y en su caso previsión de entrevista; por el contrario en el procedimiento unitario es el Ministerio de Administraciones Públicas el que de forma supletoria, en función de unos méritos generales y los de valoración autonómica el que convoca anualmente los puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter nacional.

La fecha límite para que el Ayuntamiento de Torre Pacheco convoque sus puestos vacantes es la del día 10 de febrero (Art. 25.2 R.D 1732/1994 y 31.1 del Decreto 58/2012 de la C.A.R.M), por lo que hemos de darnos prisa y que sea éste Pleno el que diga qué bases vamos a aprobar y qué méritos específicos vamos a pedir, para tener los puestos de funcionarios de habilitación nacional cubiertos de forma permanente.

Por todo lo expuesto, **a este Ayuntamiento Pleno, se solicita la adopción de los siguientes ACUERDOS:**

**Primero.-** Se proceda al esclarecimiento de cómo ha sido posible que la actual Secretaria de un Ayuntamiento de Clase 3ª sin una permanencia continuada de 2 años en su anterior puesto de trabajo, pueda haber sido nombrada con carácter provisional para



ocupar el puesto de 1ª categoría del Ayuntamiento de Torre Pacheco en contra de lo dispuesto en el artículo 92. Bis. 8 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local.

**Segundo.-** Que se acuerde la inclusión en la Comisión Informativa Especial de Personal y Régimen Interior aprobada en el Pleno del día 30 de julio, el análisis y estudio de la situación de los puestos de funcionarios de habilitación nacional de éste Ayuntamiento, en cuanto a sus retribuciones, funciones y estado de la tramitación de las correspondientes convocatorias para cubrir las plazas con carácter definitivo, con consulta si fuese preciso al Consejo General de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local, con sede en Murcia en C/ Miraflores 3, 2º B, C.P 30007 Murcia para que se pronuncie sobre los problemas que se puedan estar planteando para no ser cubierta a pesar de haber sido convocada.

**Tercero.-** Que tras el análisis de los anteriores puntos se proceda a subsanar lo necesario, para la convocatoria por el procedimiento ordinario con anterioridad al 10 de febrero de 2016 de la plaza de secretario/a y en su caso interventor/a.

**Cuarto.-** Recordar a la Sra. Secretaria actual de su deber de abstenerse en el presente procedimiento. -En Torre Pacheco a 24 de agosto de 2015.”

**“ASUNTO: solicitud de informe jurídico, mediante Comunicado Interior de Alcaldía, de 9 de septiembre de 2015, recibido en esta Sección de Asuntos Generales y Personal, con igual fecha, al nº 1263, de entrada de documentos.**

**El informe jurídico solicitado lo es en relación con un escrito de Don Francisco Ramón Martínez Meroño, Concejal de este Ayuntamiento, perteneciente a Ganar Torre Pacheco-Izquierda Unida-Verdes, sobre Funcionarios con Habilitación de carácter Estatal, presentado, en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Torre Pacheco, el día 24 de agosto de 2015, nº 10449.**

El Escrito mencionado plantea las siguientes cuestiones, que analizaremos, jurídicamente, como a continuación se expone:

A.- El anterior Secretario General de este Ayuntamiento, Don José Luis de Dios Rojo, que ostentaba el cargo en propiedad, se jubiló forzosamente por edad – 65 años -, si bien, acogido a la normativa vigente, solicitó prórroga hasta el más jurídicamente

permitido: 70 años de edad.

Con fecha 19 de octubre de 2011, la Consejería de Presidencia de la Región de Murcia ordenó inscribir, en el Registro Integrado de Funcionarios de Habilitación de carácter Estatal, la jubilación forzosa del aludido funcionario, con efectos de 05 de octubre de 2011, notificándolo al interesado y al Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Tesoreros.

A partir de dicha jubilación, la plaza de Secretaría de este Ayuntamiento quedó en situación legal de vacante.

Y la razón por la que, al día de la fecha, continúe, como dice el señor Martínez Meroño, “sin ocuparse definitivamente”, es porque ningún Secretario/a de la categoría, 1ª categoría, la ha solicitado, tras los pertinentes concursos unitarios convocados por la Administración competente: Administración General del Estado.

Las razones por las que se no haya acogido este Ayuntamiento al denominado “concurso ordinario” son de carácter político y entran dentro de la esfera de la discrecionalidad que la ley otorga, en este caso, a la Administración Local. De ahí que no se considere la posibilidad de pronunciamiento jurídico por nuestra parte.

B.- En la actualidad, las tres plazas de Funcionarios con Habilitación de carácter Estatal, existentes en este Ayuntamiento, es la siguiente (todas las plazas mencionadas pertenecen a la 1ª categoría):

- Secretaría General. Vacante. Ocupada mediante nombramiento provisional, según Resolución de la Dirección General de Administración Local y Relaciones Institucionales, de 27 de marzo de 2015 (Consejería de Presidencia y Empleo de la Región de Murcia).

- Intervención. Vacante. Ocupada mediante nombramiento provisional, según Resolución de la Dirección General de Administración Local y Relaciones Institucionales, de 09 de abril de 2015 (Consejería de Presidencia y Empleo de la Región de Murcia).

- Tesorería. Ocupada en propiedad (definitivamente), por Resolución de la Dirección General de Cooperación Local (Ministerio de Política Territorial y Administración Pública), de fecha 22 de febrero de 2011, BOE nº 59, de 10 de marzo de 2011, página 27086.

C.- Reiteramos que la voluntad de convocatoria de concurso ordinario es competencia de la Corporación, con carácter discrecional.

D.- El órgano sustantivo para los nombramiento de los funcionarios de Habilitación Estatal, que analizamos, es ajeno al Ayuntamiento de Torre Pacheco, ya que los





nombramientos definitivos corresponden a la Administración Estatal y los provisionales a la Regional o Autonómica.

E.- Ahora bien, conviene hacer alguna consideración sobre las razones por las que, en los nombramientos provisionales de las plazas analizadas de este Ayuntamiento – Secretaría e Intervención -, se han producido, sin una permanencia continuada de dos años en el puesto de trabajo de origen.

Al parecer, como dice el señor Martínez Meroño, en contra de lo dispuesto en el artículo 92 bis, 8, de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

En primer lugar, transcribimos, íntegramente, dicho precepto

**Los funcionarios deberán permanecer en cada puesto de trabajo, obtenido por concurso, un mínimo de dos años para poder participar en los concursos de provisión de puestos de trabajo o ser nombrados con carácter provisional en otro puesto de trabajo, salvo en el ámbito de una misma Entidad Local.**

**Excepcionalmente, antes del transcurso de dicho plazo, se podrán efectuar nombramientos con carácter provisional por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, siempre que existan razones y circunstancias que requieran la cobertura del puesto con carácter urgente por estos funcionarios, y la imposibilidad de efectuar un nombramiento provisional conforme a lo establecido en el párrafo anterior.**

**Reglamentariamente se establecerán las circunstancias excepcionales que justifiquen la solicitud de un nombramiento provisional, debiendo tenerse en cuenta, en todo caso, el posible perjuicio o menoscabo que se generaría en la Entidad Local en la que se ocupe el puesto en el momento de la solicitud.**

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia viene entendiendo que, al no haberse producido el desarrollo reglamentario previsto en la Ley, la permanencia mínima de dos años debe quedar diferida, para ser efectiva a partir de dicho desarrollo reglamentario y conocer las circunstancias excepcionales de que habla la ley, siendo, por tanto competente, en base a lo expuesto, la Administración Regional para efectuar nombramientos provisionales, conforme al Decreto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 53/2001, de 15 de junio, en los términos establecidos en el artículo

97, bis, 7, de la Ley 7/1985, y los artículos 43 y 44 del Decreto Regional 58/2012, de 27 de abril. Y así lo expresa en las Resoluciones que ha venido dictando al respecto, señaladas al principio de este informe.

F.- Por lo que se refiere a la inclusión de la situación de los puestos reservados a los funcionarios analizados, en el orden del día de la creada Comisión Especial de Personal y Régimen Interior, nada tiene que informar el funcionario informante, al ser un acto discrecional del Ayuntamiento, salvo manifestar que legalmente es posible, al igual que ocurre con la pretendida petición de informe al Consejo General de Secretarios, Interventores y Tesoreros, a nivel regional.

G.- El presente informe es emitido por la Sección de Asuntos Generales y Personal, por el deber legal de abstención de la Señora Secretaria General de este Ayuntamiento. Es cuanto puedo informar al respecto. No obstante, la Corporación Plenaria, con su superior criterio, acordará lo que estime más oportuno.-El Jefe de Sección, Isidoro Jesús Martínez López.”

Abierto por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, el turno de intervenciones a los portavoces de los Grupos Municipales, D. José Rubén Tardido Izquierdo, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, comenzó proclamando el voto de abstención de su grupo respecto a este asunto. Argumentando, que todos los años, el puesto de Interventor y el de Secretaría General, eran convocados por la CC.AA al estar vacantes. Por ello, consideraban que no era necesario un concurso ordinario, ya que el problema de este Ayuntamiento era que ningún Secretario o Interventor, de la categoría que correspondía a Torre-Pacheco, solicitaba ocupar dichas plazas.

D. Carlos López Martínez, Concejal del Grupo Municipal Socialista, expuso que su grupo consideraba que el espíritu del concurso ordinario, era preservar al máximo la independencia de estos cargos, correspondiendo a la Administración del Estado su nombramiento sin ningún tipo de politización. Además, dijo que consideraban que no teníamos unas condiciones especiales frente a otros Ayuntamientos de primera categoría de nuestra zona. Por ello, consideraban que era una buena medida, tratar este asunto en la Comisión Informativa correspondiente, al requerir un análisis y una reflexión más profundos. Concluyó su intervención, el Sr. López Martínez, anunciando el voto de abstención de su grupo respecto a este punto.

D<sup>a</sup> Rosalía Rosique García, portavoz del Grupo Municipal Independiente, explicó que el punto primero de esta propuesta ya había sido aclarado en la Comisión Informativa pertinente, y de hecho el informe jurídico explicaba lo recogido en él. Prosiguió, diciendo que esta propuesta, definía y clarificaba aún más la necesidad de un orden



en los recursos humanos de este Ayuntamiento. Por lo tanto, como se iba a proceder al estudio de esa parte de la propuesta en la Comisión Informativa Especial, el voto de su grupo sería favorable a la propuesta presentada por el Grupo Municipal Ganar Torre Pacheco (Izquierda Unida-Verdes).

En sentido contrario, se manifestó el portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Francisco Bueno Rabadán, quien indicó que tanto si se trataba de un concurso ordinario como unitario, no dependía del Ayuntamiento ni del Pleno la presentación de funcionarios para cubrir dichos cargos. Además, su grupo consideraba innecesario generar unas nuevas bases, puesto que existían unas bases unitarias, que eran las que estaban utilizando la mayor parte de los Ayuntamientos para nombrar a los funcionarios con habilitación de carácter nacional, sin problema alguno.

Acto seguido, intervino la Alcaldesa-Presidenta, quien se dirigió al portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes), para exponerle que con su propuesta, estaba dejando en un mal lugar a los sindicatos de este Ayuntamiento, cuando siempre habían perseguido mejorar el trabajo de todos los trabajadores de este Ayuntamiento. Finalizó, reconociendo la profesionalidad y el buen trabajo, tanto de la Interventora como de la Secretaria General, que actualmente desempeñaban su cargo en el Ayuntamiento.

(En estos momentos se incorporó a la sesión D. Alberto Galindo Rosique, Concejal del Grupo Municipal Independiente).

A continuación, se abrió un turno de réplica haciendo uso del mismo D. Francisco R. Martínez Meroño, quién en primer lugar quiso agradecer el apoyo a su propuesta del Grupo Municipal Independiente. Además, justificó su propuesta diciendo que se trataba de una medida muy positiva, puesto que dichos nombramientos no se producirían a través de un Decreto o una Resolución de la Alcaldía, sino que sería una decisión emanada de este Pleno. Prosiguió, asegurando que darían traslado de esta propuesta al Ministerio de Administraciones Públicas; así como de los informes emitidos; y de cómo se había resuelto el proceso este último año, con la finalidad de que sea el Ministerio quien resuelva. Finalizó, afirmando que la R.P.T era anterior al año 2003, lo que demostraba que el Equipo de Gobierno del partido popular no había hecho nada en

materia de personal, por lo tanto vendría bien definir ciertos aspectos.

Posteriormente, hizo uso de la palabra D. Carlos López Martínez, Concejal del Grupo Municipal Socialista, quien consideró, que si se realizaba un concurso ordinario y nadie se presentaba, dicha plaza quedaba vacante. Por ello, dicha plaza debía cubrirse por funcionarios de este Ayuntamiento, nombrados accidentalmente. Continuó diciendo, que “a priori” su grupo era contrario a que constantemente dichas plazas se cubrieran de manera accidental. Además, afirmó que atravesábamos una etapa de cambio, y ello podía suponer una derogación de la reforma de la Ley, por ello, si en estos momentos convocábamos un concurso ordinario, no tendría ningún sentido, puesto que nos podríamos enfrentar a otro tipo de proceso y de situaciones. Por todo lo expuesto, consideraban que se podía dictaminar en la Comisión Informativa correspondiente, y si dentro de unos meses, estimaban que el concurso ordinario era la mejor fórmula, se realizaría de este modo.

En último lugar, hizo uso de la palabra la portavoz del Grupo Municipal Independiente, D<sup>a</sup> Rosalía Rosique García, quien se reafirmó en los argumentos expuestos en su primera intervención. Añadiendo, que su grupo siempre había demostrado el máximo respecto a todos y cada uno de los funcionarios de este Ayuntamiento, sin ninguna distinción de su cargo, categoría o puesto.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2015.

Sometido el asunto a votación, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se obtuvo el siguiente resultado:

VOTARON A FAVOR de esta proposición los siguientes señores/as concejales: D. Antonio León Garre, D<sup>a</sup>. Rosalía Rosique García, D<sup>a</sup>. Inmaculada C. Martínez Sánchez, D. Raúl Lledó Saura, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Guillen Roca, D. Alberto Galindo Rosique, D<sup>a</sup>. Yolanda Castaño López, D. Francisco R. Martínez Meroño. En total: OCHO VOTOS AFIRMATIVOS.

SE ABSTUVIERON de esta proposición los siguientes señores/as concejales: D. Juan S. Sánchez Saura, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Valentina López Martínez, D. Carlos López Martínez, D<sup>a</sup>. Verónica Martínez Marín, D. José Rubén Tardido Izquierdo. En total: CINCO VOTOS DE ABSTENCIÓN.

VOTARON EN CONTRA de esta proposición los siguientes señores/as concejales: Doña Josefa Marín Otón, Don Francisco Bueno Rabadán, Don Nicolás Buendía Armero, Don Francisco J. Albaladejo Cano, Don Francisco Cánovas Martínez, Don



Juan C. Martínez García, Doña M<sup>a</sup> Teresa Roca Egea. En total: SIETE VOTOS NEGATIVOS.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría simple (ocho votos a favor, cinco abstenciones y siete votos en contra), aprobó la anterior propuesta transcrita al principio de este punto.

**2º.- MOCIÓN CONJUNTA DE REPROBACIÓN A LA SEÑORA ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO.**

Para la lectura de esta moción conjunta, la Sra. Alcaldesa-Presidenta, cedió la palabra a D<sup>a</sup> Rosalía Rosique García, portavoz del Grupo Municipal Independiente. A continuación, se transcribe íntegramente su texto:

“Dña. Rosalía Rosique García, Concejal-Portavoz del Grupo Independiente, D. Juan Salvador Sánchez Saura, Concejal-Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Francisco Ramón Martínez Meroño, Concejal-Portavoz del Grupo Ganar Torre Pacheco, y D. Rubén Tardido Izquierdo, Concejal-Portavoz del Grupo Ciudadanos, elevan al pleno la siguiente

**MOCIÓN CONJUNTA DE REPROBACIÓN DE LA ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO, DOÑA JOSEFA MARÍN OTÓN**

El pasado 25 de Mayo, las elecciones municipales en Torre Pacheco arrojaron un resultado claro: la pérdida de mayoría absoluta del Partido Popular, y el comienzo de una nueva época en la que las fuerzas políticas del municipio están llamadas al acuerdo, el consenso y el entendimiento.

Durante estos últimos tres meses, los ciudadanos de Torre Pacheco han sufrido el desgobierno y la nula capacidad de gestionar del equipo de gobierno del Partido Popular, liderado por la alcaldesa Fina Marín. La falta de un proyecto político claro y de futuro para Torre Pacheco, la incapacidad para llegar a acuerdos con el resto de fuerzas políticas, y la prepotencia y el desprecio a la oposición han marcado las líneas generales de sus actuaciones desde que la alcaldesa tomara posesión del cargo el pasado 13 de Junio.

La Alcaldesa tampoco ha estimado conveniente convocar las Comisiones Informativas Especiales que el Ayuntamiento Pleno aprobó el pasado mes de Julio. El objetivo de

estas comisiones de trabajo, solicitadas por la oposición –y aprobadas algunas de ellas con los votos también del Partido Popular- es la poner luz y taquígrafos sobre lo sucedido en este Ayuntamiento durante los últimos 12 años.

La situación en la que se encuentra el Museo Paleontológico y de la Evolución Humana (MUPEH), la falta de organización que sufren los trabajadores y trabajadoras del consistorio, y la auditoría de cuentas y contratos públicos como el de la recogida de basuras, son temas de suficiente calado como para que no se retrase ni un minuto más su puesta en marcha, después de más de una década de falta de transparencia en la que la oposición, y también los ciudadanos, han sufrido el despilfarro y una falta de ética que ha costado muchos miles de euros a las arcas públicas.

El pasado 27 de Agosto, en un hecho insólito en la historia democrática de nuestro municipio, la alcaldesa dio por finalizado el Pleno Ordinario al filo de la medianoche, dejando sin responder tres mociones urgentes, y más de 25 ruegos y preguntas de la oposición. Esta decisión, ejecutada de manera completamente unilateral, sin consultar con el resto de grupos políticos, ha provocado un hondo malestar entre los vecinos y vecinas, que no entienden como el órgano de representación más importante de su Ayuntamiento, en el que se encauzan y deliberan sus demandas, pueda ser interrumpido a discreción de la alcaldesa dejando sin tratar temas de máximo interés para todos.

Por todo lo expuesto, y porque consideramos necesario un cambio de rumbo en la política municipal, que devuelva al municipio la estabilidad y permita construir un Torre Pacheco mejor, los grupos políticos abajo firmantes proponen al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes

### **ACUERDOS**

**PRIMERO.-** Reprobar a la Alcaldesa de Torre Pacheco, Josefa Marín Otón, por su pasividad en el cumplimiento de los acuerdos plenarios de otras sesiones anteriores y su falta de respeto a los concejales de la oposición por no permitir el debate y resolución de sus propuestas.

**SEGUNDO.-** Exigir a la Sra. Alcaldesa-Presidenta que convoque, de forma inmediata, las Comisiones Informativas Especiales aprobadas por el Pleno de este Ayuntamiento en las sesiones de Julio y Agosto. -No obstante el Ayuntamiento Pleno, con su superior criterio, decidirá lo que estime más oportuno.-Torre Pacheco, a 7 de Septiembre de 2015.”

En el expediente obra el siguiente informe emitido por Secretaría General, que textualmente dice así:

### **“INFORME DE SECRETARIA GENERAL**



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, así como artículo 174 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se emite el siguiente,

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Presentado por Registro General de Entrada con número 11052, a fecha 8 de Septiembre de 2015, “Moción Conjunta de Reprobación de la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Torre Pacheco, Doña Fina Marín Otón”, suscrito por los portavoces de los Grupos Municipales Independiente, Socialista, Ganar Torre Pacheco y Ciudadanos.

Dicha moción se motiva fundamentalmente en la falta de convocatoria de las diversas Comisiones Informativas Especiales que el Ayuntamiento Pleno aprobó el pasado mes de julio, así como el hecho de que el pasado 27 de agosto, la alcaldesa levantara la sesión del Pleno Ordinario de dicho mes a las 24 horas, “dejando sin responder tres mociones urgentes, y más de 25 ruegos y preguntas de la oposición”. Por todo ello, los grupos políticos firmantes de ésta moción solicitan al Pleno de la Corporación la adopción de dos acuerdos:

- 1º) Reprobar a la Alcaldesa de Torre Pacheco por no permitir el debate y resolución de sus propuestas.
- 2º) Exigir a la Sra. Alcaldesa que convoque, de forma inmediata las Comisiones Informativas Especiales aprobadas por Pleno.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.-: El artículo 87.1 del Real Decreto Legislativo 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) establece que *“Toda sesión, sea ordinaria o extraordinaria, habrá de respetar el principio de **unidad de acto** y se procurará que termine en el mismo día de su comienzo. Si éste terminare sin que se hubiesen debatido y resuelto todos los asuntos incluidos en el orden del día, el Presidente podrá levantar la sesión. En éste caso los asuntos no debatidos habrán de incluirse en el orden del día de la siguiente sesión.”*

El antiguo Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las

Corporaciones Locales, aprobado mediante Decreto de 17 de mayo de 1952, ya regulaba el principio de unidad de acto en su artículo 190, estableciendo la obligatoriedad de finalizar toda sesión, cualquiera que fuere su clase, dentro del mismo día que comenzare. Por ello, si a las 12 de la noche del día de la celebración de la sesión ésta no había terminado, el Presidente se veía obligado a levantarla. En caso de no levantarse, el Secretario venía obligado a advertir de la irregularidad de los acuerdos que se adoptasen con posterioridad a las 12 de la noche, considerando la jurisprudencia de la época como vicio de anulabilidad.

La regulación actual es más flexible que la anterior, ya que establece como regla general que las sesiones deban finalizar el mismo día, aunque se autoriza al Presidente para continuarlas, considerándola una potestad de la Alcaldía levantar o no la sesión, que deberá valorar la necesidad de continuar la misma ponderando la importancia de los asuntos pendientes, teniendo en cuenta la urgencia de su aprobación, el número de asuntos pendientes, etc. Por tanto corresponde a la Presidencia ponderar la trascendencia de los asuntos a pendientes por tratar, para decidir si éstos se podrían incluir en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria, o bien, convocar una sesión extraordinaria a la vista de que podría provocar algún problema jurídico la aprobación de acuerdos después de las 12 de la noche, ya que la fecha de aprobación no sería la del día de celebración de la sesión, sino el siguiente.

En el caso concreto que nos ocupa, en la sesión plenaria del mes de agosto, según la información que consta en Secretaría General, se trataron todos los asuntos incluidos en la parte dispositiva, es decir, aquellos que por ser competencia de Pleno debe resolver dicho órgano, con naturaleza de actos administrativos resolutorios. Dejando pendiente la fase de control y fiscalización.

Dada la importancia de la fase de fiscalización y control del Pleno, expuesta por ésta Secretaría General en informe de fecha 21 de julio de los corrientes, se recomienda tratar esta parte en todo caso, teniendo potestad la Alcaldía-Presidencia para alterar el orden del día.

Segundo.-: Las Comisiones Informativas Especiales, son aquellas que el Pleno acuerda constituir para el estudio de un asunto concreto, en consideración a sus características especiales, y se extinguen automáticamente una vez que hayan dictaminado o informado sobre el asunto que constituye su objeto.

En los Plenos Ordinarios de los meses de julio y Agosto se acordó, por mayoría absoluta, la creación de diversas Comisiones Informativas Especiales, a saber:

Pleno de 30 de Julio de 2015:





- CIE sobre Personal y Régimen Interior.
- CIE sobre MUPEH.
- CIE para el Reglamento Orgánico Municipal.
- CIE para estudiar la Deuda Municipal.

Pleno 27 de Agosto de 2015:

- CIE sobre el análisis y seguimiento de actuaciones en materia de Servicios Sociales.
- CIE para las Disposiciones Generales de Licitación en las concesiones del Servicio de Limpieza viaria y recogida, transporte y vertidos de residuos urbanos.

Respecto a la convocatoria de las Comisiones Informativas Especiales, las reglas especiales de funcionamiento de las Comisiones Informativas se encuentra reguladas en el artículo 134 del ROF, estableciendo la obligación del Alcalde de convocarlas cuando lo solicite una cuarta parte, al menos, de los miembros de la Corporación. Por tanto existe una obligatoriedad de Alcaldía de convocar las mismas.

A día de la fecha se ha convocado y celebrado la “Comisión Especial sobre Personal y Régimen Interior”, cuya celebración tuvo lugar el lunes 7 de septiembre de los corrientes, en la cual, se fijó el calendario de celebración de la próxima sesión de dicha comisión para el lunes 28 de septiembre a las 16h. Así mismo, se encuentra convocada la “Comisión Informativa Especial para el estudio del Reglamento Orgánico Municipal” para el lunes 14 de septiembre a las 16h.- Es todo cuanto cumple informar a la funcionaria que suscribe, salvo mejor criterio fundado en derecho.- En Torre-Pacheco, a 10 de septiembre de 2015.-LA SECRETARIA GENERAL.”

Tras su lectura, la Sra. Alcaldesa-Presidenta, abrió el turno de intervenciones a los portavoces de los Grupos Municipales, comenzando por D. Francisco R. Martínez Meroño, portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre Pacheco (Izquierda Unida-Verdes), quien recordó que en la sesión ordinaria, del pasado día 27 de agosto, la Sra. Alcaldesa aplicó el principio de unidad de acto; sin bien y aunque la Ley se lo permitiera, lo hizo de una forma unilateral, sin comentar nada anteriormente a los grupos de la oposición. Sin embargo, en estos momentos, los grupos de la oposición tenían una labor muy importante que realizar, controlar y fiscalizar al Equipo de Gobierno, y ello la Sra. Alcaldesa no lo podía obviar. Por lo tanto, debía haber aplazado dicha sesión para el día

siguiente, o haber apelado a algún motivo para levantarla, y no haber demostrado que era otra de sus “artimañas”, que utilizaba por la situación en minoría de su gobierno. Continuó su intervención, el Sr. Martínez Meroño, afirmando que la “actitud política” de la Alcaldesa debía cambiar, que las Comisiones debía convocarlas, y que debía dar cumplimiento al mandato de este Pleno, para que los grupos políticos de la oposición averiguaran qué había pasado durante estos últimos 12 años, puesto que lo desconocían. Así mismo, aprovechó la ocasión, para decirle que desconocían por qué no había asistido a esta sesión un miembro de su Equipo de Gobierno. Por otro lado, le reprochó que algunos de los ruegos y preguntas expuestos anteriormente, no habían sido contestados; otros si pero no por los Concejales a los que iban dirigidos.

Finalmente, el Sr. Martínez Meroño propuso, que si la Sra. Alcaldesa consideraba que debía seguir aplicando el principio de unidad de acto, los grupos políticos de la oposición tendrían que reconsiderar el comienzo de la hora de las sesiones ordinarias, puesto que no estaban dispuestos a que dejara en la “estacada” las propuestas, ruegos y preguntas presentados por ellos.

Acto seguido, la Sra. Alcaldesa quiso puntualizar, que existía un Decreto de avocación de competencias, con fecha 11 de septiembre, de la Concejala Delegada del Área de Economía y Hacienda, D<sup>a</sup> Juana María Madrid Saura. Por otro lado, consideró que se habían contestado todas las preguntas incluidas en esta sesión plenaria; en cuanto a los ruegos, dijo que no era necesario contestarlos. Finalizó, dirigiéndose a los Grupos Municipales de la oposición, para exponerle que cuando lo consideran oportuno, y creyeran que estaban suficientemente preparados, la destituyeran.

José Rubén Tardido Izquierdo, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, en primer lugar, anunció el voto favorable a la propuesta presentada, no solamente porque el Pleno se suspendiese a las doce de la noche, sino porque tanto el Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes), como su Grupo Municipal, resultaron perjudicados. Puesto que, sus propuestas, ruegos y preguntas siempre eran debatidos en los últimos puntos del Orden del Día, y como resultado de ello, algunos aparecían a destiempo, por ello, no era conveniente que se volviera a repetir esta situación. Así mismo, le reprochó a la Sra. Alcaldesa, que no tuviera una actitud más conciliadora, por este motivo, el Equipo de Gobierno debía reflexionar, y conseguir llegar a acuerdos con los demás Grupos Municipales, para evitar la situación que estábamos atravesando.

En nombre del Grupo Municipal Socialista, hizo uso de la palabra su portavoz, D. Juan S. Sánchez Saura, quien indicó que dicha propuesta se presentaba para “reprobar”, y según su significado, su grupo consideraba que existían asuntos que “daban por malos”



y que no aprobaban en este inicio de legislatura. Seguidamente, se dirigió a la Sra. Alcaldesa, para apuntarle que como máxima autoridad de este Municipio, con 35.000 habitantes, debía medir sus acciones y sus comentarios, dentro y fuera de este Ayuntamiento. Continuó, el Sr. Sánchez Saura, afirmando que los pachequeros teníamos un gran problema de gobierno, cada vez más insostenible e inadmisibles; de falta de iniciativa política, de estabilidad y de confianza, sobre todo, en la figura de la Alcaldesa, y que a su vez se trasladaba a su Equipo de Gobierno. Además, dijo que el resultado electoral del pasado día 24 de mayo, exigía un cambio muy necesario que demandaba este Municipio, y que no se produjo. Y añadió, que todavía algunos ciudadanos, se preguntaban por qué no se ocasionó un cambio de gobierno, que transmitiera estabilidad y confianza a todos y a cada uno de los vecinos.

Terminó su intervención, el Sr. Sánchez Saura, solicitando encarecidamente a todos los Concejales de la oposición, llevar a cabo ese cambio. Además, dijo que este Municipio no se podía permitir esta situación por más tiempo, y que los ciudadanos estaban esperando de todos ellos mucho más, por lo tanto debían estar a la altura.

En el mismo sentido, se manifestó la portavoz del Grupo Municipal Independiente, la Sra. Rosique García, quien solicitó a la Sra. Alcaldesa, que como ya habían expuesto sus compañeros, su carácter y su actitud política debía cambiar. Agregó, que su “falta de respeto” y sobre esa “actitud intolerante”, era la que les había llevado a esta moción de reprobación, con muchísima razón. Por otro lado, expuso que desde el año 2007, estaban solicitando documentación del Museo Paleontológico, y apenas se les había aportado. Además, las Comisiones Informativas no habían sido convocadas. Finalizó su intervención, apuntando que este Ayuntamiento estaba colapsado y no avanzaba absolutamente nada, por lo tanto, había que empezar a trabajar. Con respecto a lo expuesto por el Sr. Sánchez Saura, dijo que tenían que “empezar a hablar”.

En último lugar, hizo uso de la palabra D. Francisco Bueno Rabadán, portavoz del Grupo Municipal Popular, quien inició su intervención recordando, que el pasado 24 de Mayo, el partido popular perdió la mayoría absoluta en este Municipio, no obstante, ganó las elecciones, por lo tanto gobernaban con mayoría simple. Prosiguió, diciendo que en los programas electorales existían muchos puntos en común, sin embargo, los

grupos de la oposición, eran contrarios a sus propuestas y se habían unido en contra del Grupo Municipal Popular. Además, manifestó que opinaba, que por el tiempo transcurrido, casi 100 días, ningún grupo de la oposición estaba legitimado para decir que había un “desgobierno” con este nuevo Equipo de Gobierno. Continuó, el Sr. Bueno Rabadán, afirmando que los acuerdos en contra del Grupo Municipal Popular, no favorecían en nada el entendimiento, y mucho menos a los pachequeros, por lo que esperaban un cambio en esta forma de trabajar. Con respecto al tiempo de duración de los Plenos, expuso que debían replantearse como se estaban dirigiendo a los ciudadanos, puesto que, debían ser capaces de explicarles a los pachequeros qué es lo que pretendían hacer y la forma de realizarlo, en menos tiempo.

En cuanto al tema de cambio de actitud, dijo que observaba, que había cierta reprobación por parte de todos hacia la Sra. Alcaldesa, sin embargo, durante estos tres meses, no había observado ninguna reprobación por la actitud del Sr. Martínez Meroño, portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes), que creía que no era más respetuosa que la de la Sra. Alcaldesa, sin embargo, ningún miembro de la oposición, había dirigido una sola crítica a la actitud de este Concejal, frente a los miembros del Equipo de Gobierno.

Finalmente, el Sr. Bueno Rabadán, afirmó que cuando fue presentada esta propuesta, ya habían sido convocadas tres Comisiones Informativas; si bien era cierto, que en este mes de septiembre, se iban a celebrar una u dos comisiones como mínimo por semana, y el resto de las comisiones se seguirían convocando con esa misma periodicidad. Además, les recordó que, si pretendían más periodicidad habría que estudiarlo, puesto que la realización de cada Comisión, suponía una mayor carga de trabajo a los funcionarios. Asimismo, puntualizó que no consideraba que fueran operativas más de dos o tres Comisiones Informativas a la semana.

A continuación, la Sra. Alcaldesa, abrió un turno de réplica haciendo uso del mismo, en primer lugar, D. Francisco R. Martínez Meroño, portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes), quien comenzó dirigiéndose al portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, el Sr. Bueno Rabadán, para manifestarle que cuando lo consideraran oportuno, presentaran una propuesta para reprobable su actitud política. Además, le recordó que el anterior Equipo de Gobierno, del que también formaba parte la Sra. Alcaldesa, ya le había reprobado. Apuntándole, que en estos momentos, su prioridad debía ser gobernar y a dar cumplimiento a los asuntos que aprobaba este Pleno.

Finalizó, el Sr. Martínez Meroño, dirigiéndose a la Sra. Alcaldesa, para recordarle que



las elecciones del pasado día 24 de Mayo, habían sido un fracaso para el partido popular de Torre-Pacheco. Respecto a la posibilidad de una moción de censura, reveló que la utilizarían cuando los grupos que tienen “la llave” lo estimaran oportuno, y aclaró que no se trataba de ninguna amenaza, sino de una herramienta democrática que preveía la legislación electoral.

A continuación, D. J. Rubén Tardido Izquierdo, ratificó que la duración de las sesiones plenarias era excesiva, y consideró que las intervenciones de cada uno de ellos debían ser más breves, sobre todo, para una mayor comprensión por parte de los ciudadanos.

Respecto a lo expuesto por el portavoz del Grupo Municipal Popular, sobre la actitud del Sr. Martínez Meroño, dijo que era cierto que solía ser un poco agresiva, además hacía demasiado inciso en el pasado, y su grupo consideraba que debían centrarse también en el futuro para salir de esta crisis. Finalizó, diciendo que con esta reprobación lo que su grupo pretendía, era una actitud más conciliadora.

En nombre del Grupo Municipal Socialista, hizo uso de la palabra su portavoz, el Sr. Sánchez Saura, quien puntualizó que a falta de fluidez y de información, creían que correspondía a casi tres meses del nombramiento de esta Corporación, dar cuenta de la situación actual de las cuentas, deudas, fianzas y economía de este Ayuntamiento. Asimismo, expuso que antes de levantar la sesión, la Sra. Alcaldesa debía haber hecho un receso y haber avisado a los portavoces, puesto que ninguno de los miembros, tenía nada importante que hacer tras dicha sesión, por lo tanto, pudo terminarse la parte de control y fiscalización que quedó pendiente, y de esta forma haber evitado este Pleno Extraordinario.

D<sup>a</sup> Rosalía Rosique García, portavoz del Grupo Municipal Independiente, puntualizó que las Comisiones Informativas Especiales, habían sido convocadas cuando la moción de reprobación de la Sra. Alcaldesa, fue publicada por los medios de comunicación.

Por último, intervino el portavoz del Grupo Municipal Popular, el Sr. Bueno Rabadán, quien le aclaró a los miembros de los grupos de la oposición, que le constaba que estaban haciendo su trabajo de control y fiscalización, no obstante, les solicitaba mayor colaboración con el Equipo de Gobierno. Por último, se dirigió al Sr. Martínez Meroño, para comentarle que ninguna de sus propuestas, hasta este momento, beneficiaban a los

pachequeros, puesto que se fundamentaban en fiscalizar y criticar al partido popular.

Acto seguido, por alusiones intervino el Concejal del Grupo Municipal Independiente, el Sr. León Garre, para recordarle a la Sra. Alcaldesa, que había sido elegida gracias a los ocho votos del partido popular y a que el pasado 24 de mayo, obtuvo 273 votos más que el partido independiente. Por ello, debía intentar no confundir ni jugar, con la seriedad de su partido. Finalizó, diciendo que los grupos oposición, estaban perfectamente preparados para asumir este Ayuntamiento.

En este momento, intervino la Sra. Alcaldesa, quien hizo un resumen del informe emitido por Secretaría General transcrito anteriormente, desmintiendo que no se hubieran convocado algunas Comisiones Informativas Especiales. En cuanto a lo establecido en el artículo 87 del R.O.F, sobre el principio de unidad de acto, recordó que en un Estado Democrático de Derecho, había que respetar por encima de las apetencias partidistas, la Ley. Afirmando que, no se oponían a debatir en Pleno, pero no podían traspasar la Ley, ni demorar los debates al capricho de cada grupo político.

Prosiguió, la Sra. Alcaldesa, diciendo que al establecer el Orden del Día de cada Pleno, debían prever que las intervenciones de los grupos participantes en cada asunto a tratar, no se eternizaran. Dijo, que era fácil si se actuaba de buena voluntad y con el mismo sentido mismo común al que aludían en su moción. Por ello, quedaba demostrado que el gobierno municipal, no eludía los Plenos sino que los intensificaba, no aludía los debates los afrontaba, pero siempre con el marco legal establecido. Sin embargo, podía ocurrir que les gustara o no a los grupos de la oposición, pero teníamos unas leyes que cumplir, y unos compromisos adquiridos con los ciudadanos, que llevaban a la práctica cada día desde el gobierno municipal; objetivos que esperaban que los grupos de la oposición, complementaran o mejoraran, pero no que los torpedearan con iniciativas como esta, que en nada favorecían a los intereses generales de los pachequeros.

Acto seguido, expuso que le parecía muy apropiada la renuncia de los Concejales, a su asignación económica por la asistencia a esta sesión plenaria, sin embargo, consideraba adecuado que también debían renunciar al pago por su asistencia a la Comisión Informativa de Asuntos Generales, celebrada el pasado día 14 de septiembre. En este mismo instante, renunciaron todos ellos.

Continuó, la Sra. Alcaldesa puntualizando, que la mano del Equipo de Gobierno había estado siempre tendida para llegar a acuerdos. Además, reconoció que en los programas electorales, existían muchos puntos de encuentro que podrían impulsar para el bien de los pachequeros, sin embargo, no habían encontrado la respuesta adecuada. Dijo que, este gobierno había cumplido con parte de su programa electoral, en algo más de tres



meses, y aunque los grupos de la oposición habían colaborado, en muchas ocasiones habían sido un obstáculo. Por ello, nuevamente les solicitaba llegar a acuerdos, con la finalidad de conseguir, entre todos, lo mejor para Torre-Pacheco con el apoyo del gobierno regional y de la nación.

Por último, les manifestó que sus acuerdos en contra del partido popular, en nada favorecían al entendimiento, y mucho menos a los pachequeros. Por este motivo, hoy tenían otra oportunidad de pregonar con el ejemplo, puesto que el Equipo de Gobierno estaba dispuesto como siempre a dialogar con cada grupo de la oposición; a contemplar nuevos programas electorales; a consensuar los acuerdos y a hacer de la política un servicio a los ciudadanos y no una “guerra” a la Alcaldesa.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2015.

En este punto, se abstuvo de votar la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Josefa Marín Otón.

Considerando el asunto suficientemente debatido, la Sra. Alcaldesa-Presidenta lo sometió a votación con el siguiente resultado:

VOTARON A FAVOR de esta moción conjunta los siguientes señores/as concejales: D. Antonio León Garre, Doña Rosalía Rosique García, Doña Inmaculada C. Martínez Sánchez, Don Raúl Lledó Saura, Doña M<sup>a</sup> Carmen Guillen Roca, Don Alberto Galindo Rosique, Doña Yolanda Castaño López, Don Juan S. Sánchez Saura, Doña M<sup>a</sup> Valentina López Martínez, Don Carlos López Martínez, Doña Verónica Martínez Marín, Don José Rubén Tardido Izquierdo, Don Francisco R. Martínez Meroño. En total: TRECE VOTOS AFIRMATIVOS.

VOTARON EN CONTRA de esta moción conjunta los siguientes señores/as concejales: Don Francisco Bueno Rabadán, Don Nicolás Buendía Armero, Don Francisco J. Albaladejo Cano, Don Francisco Cánovas Martínez, Don Juan C. Martínez García, Doña M<sup>a</sup> Teresa Roca Egea. En total: SEIS VOTOS NEGATIVOS.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta (trece votos favor y seis votos en contra), acordó aprobar la moción conjunta de reprobación a la Sra. Alcaldesa, transcrita

al principio de este punto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diecinueve horas y diez minutos del día diecisiete de septiembre de dos mil quince, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levantó la sesión, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.